



AYUDA DET LIVE

**DECLARACIÓN IMPUESTO
SOBRE LA RENTA, ACTIVO
TOTAL NETO Y APORTACIÓN
SOLIDARIA PERSONA JURIDICA**

AYUDA DECLARACIÓN EN APLICATIVO DET LIVE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO TOTAL NETO Y APORTACIÓN SOLIDARIS PERSONA JURIDICA

Objetivo

Esta ayuda proveerá a los usuarios del Sistema DET Live (Declaración Electrónica de Tributos Live), las orientaciones generales para la utilización del módulo para preparar la Declaración Jurada Impuesto Sobre la Renta, Activo Total Neto y Aportación Solidaria - Persona Jurídica, facilitándole el ingreso de cada uno de los datos solicitados, así como también la manera de desplazarse dentro del software entre los campos y ventanas, que contiene el mismo.

¿Qué es el Módulo de ISR-ATN-AS?

Es un componente del Sistema DET live que permite la elaboración de las declaraciones juradas para el pago y presentación del Impuesto Sobre la Renta, Activo Total Neto y Aportación Solidaria - Persona Jurídica, ya sea mediante Oficina Virtual o en el banco de su preferencia.

Usuarios y Perfiles

Se consideran usuarios del sistema todas aquellas Empresas y Sociedades con obligación en este impuesto, contempladas en el Artículo 2 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de acuerdo con las normas legales vigentes y reglamentaciones establecidas por el SAR, que deben elaborar una declaración jurada.


Este módulo podrá ser utilizado por el propio contribuyente o por el profesional en quien se haya encargado su tramitación.

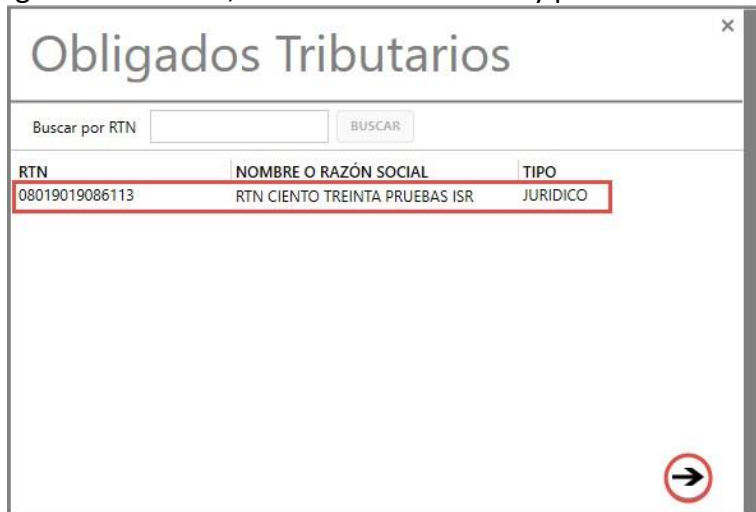
FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA


Inicio del Módulo

Seleccionar la pestaña “Formularios” y presionar sobre la funcionalidad “Nuevo”, se presentará la pantalla de selección de Obligado Tributario.




En la ventana de "Obligado Tributario", seleccionar el usuario y presionar  “Avanzar”.



En la ventana “Tipo de Formularios” seleccionar “Declaraciones Determinativas” y presionar  “Avanzar”.



En la ventana “Declaraciones Determinativas” seleccionar el módulo de Impuesto Sobre la Renta, Activo Total Neto y Aporte Solidario versión 3 (ISR-ATN-AS. V3) y presionar  “Avanzar”.



Una vez seleccionado el Módulo de Impuesto, se desplegará la pantalla de la Declaración Jurada para completar todos los datos correspondientes.

Ingreso de una Nueva Declaración Jurada

DET Live presentará la pantalla para comenzar con el ingreso de los datos principales de la Declaración Jurada, los que se deben completar en la forma siguiente:

Período (Casilla 2):

Seleccionar el período de la declaración que está presentando, debe ser mayor al período 2013; para períodos menores a 2014 utilice el formulario SAR-357- Versión 2 (v2)”.

Código de Impuesto (103) (Casilla 18):

Código predeterminado por la aplicación.

Código de Concepto (1) (Casilla 19):


Código predeterminado por la aplicación.

Tipo de Declaración (Casilla 20):

Seleccionar si la Declaración es Original o si es Rectificativa, dependiendo de las veces en que haya solicitado rectificación a su declaración.

Número de Declaración que Corrige (Casilla 21):

Cuando la casilla 20 es rectificativa 1,2 o 3, digitar el número de la Declaración que Corrige, cuando esté realizando una Rectificativa.

Una vez completados los datos presione  "Aceptar".

Pantalla de la Declaración Jurada

En esta pantalla se ingresarán todos los datos referentes a la declaración jurada con un formato similar al formulario preimpreso ya conocido. Las diferencias principales radican en que el módulo realizará los cálculos correspondientes en forma automática y guiará para que la declaración jurada se complete correctamente. Una vez finalizado el ingreso de los datos se podrá generar el archivo y/o imprimir el formulario para ser presentado.

La pantalla de la Declaración Jurada que presenta el módulo ISR-ATN-AS se conforma de varias secciones:

Conexión

- A. Datos Generales de la Declaración Jurada.
 - B. Operaciones con Partes Relacionadas Locales y/o del Exterior.
 - C. Estado de Situación Financiera.
Estado de Pérdidas y Ganancias
 - D. Ingresos, Deducciones y Resultados del Ejercicio.
 - E. Base Imponible.
 - F. Determinación del Impuesto.
Créditos a Validar
 - G. Conceptos de Crédito.
 - H. Liquidación de Importes a Pagar.
- Datos del Contador

NET-LIVE Administración Obligado Tributario Formularios Facturación

Administración: ESR-ATN-ASV3

DECLARACIÓN JURADA
IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO TOTAL NETO Y APORTACIÓN SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	DET LÍV JURÍDICO	Declaración N°	1
DESCRIPCIÓN DEL IMPUESTO	IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO TOTAL NETO Y APORTACIÓN SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA	Periodo	01-2017
Tipo de Declaración	Original	R.T.N.	08019014626584
		Código de Impuesto	103
		Código de Concepto	1
		N° de Declaración que Corrige	

A- DATOS GENERALES

Banco, Colonia o Aldea: 000, Calle/Avenida: 001, Bloque: 002, Sector o Zona: 003, N° de Casa o Apartamiento: 004, Departamento: 005

Municipio: 006, Teléfono: 007, Cédula: 008, Centro Electrónico: 009, Código Actividad Económica: 010, Actividad Económica: 011

Código Actividad Secundaria: 012, Actividad Secundaria: 013, Actividad Especial: 014, Fecha de Constitución: 015, Fecha Inicio Actividades: 016, Fecha de Cierre del Ejercicio: 017

Motivo de Renta: 018, Régimen Especial: 019, Registro en Sector Cooperativo: 020

B. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR

OPERACIONES DE ACTIVO	OPERACIONES DE PASIVO	OPERACIONES DE INGRESO	OPERACIONES DE EGRESO
021	022	023	024
025	026	027	028
029	030	031	032

C- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVOS CORRIENTES	PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO
033	034	035
036	037	038
039	040	041
042	043	044
045	046	047
048	049	050
051	052	053
054	055	056
057	058	059
060	061	062
063	064	065
066	067	068
069	070	071
072	073	074
075	076	077
078	079	080
081	082	083
084	085	086
087	088	089
090	091	092
093	094	095
096	097	098
099	100	101
102	103	104
105	106	107
108	109	110
111	112	113

D. INGRESOS, DEDUCCIONES Y RESULTADOS DEL EJERCICIO

INGRESOS	DEDUCCIONES	SITUACIÓN	PERDIDA
114	115	116	117
118	119	120	121
122	123	124	125
126	127	128	129
130	131	132	133
134	135	136	137
138	139	140	141
142	143	144	145
146	147	148	149
150	151	152	153
154	155	156	157
158	159	160	161
162	163	164	165
166	167	168	169
170	171	172	173
174	175	176	177
178	179	180	181
182	183	184	185
186	187	188	189
190	191	192	193
194	195	196	197
198	199	200	201

E. BASE IMPONIBLE

Ingreso Neto Gravado o Base Imponible	Impuesto Sobre la Renta	Activo Total Neto	Aportación Solidaria
202	203	204	205
206	207	208	209

F. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO

Impuesto Según Tarifa	Impuesto Sobre la Renta	Activo Total Neto	Aportación Solidaria
210	211	212	213
214	215	216	217
218	219	220	221
222	223	224	225
226	227	228	229
230	231	232	233
234	235	236	237
238	239	240	241
242	243	244	245
246	247	248	249
250	251	252	253
254	255	256	257
258	259	260	261
262	263	264	265
266	267	268	269
270	271	272	273
274	275	276	277
278	279	280	281
282	283	284	285
286	287	288	289
290	291	292	293
294	295	296	297
298	299	300	301

G. CONCEPTO DE CRÉDITO

Impuesto por Tasaciones o Revaluación	Retención Art. 58 de la Ley de Renta	Retención Anticipada ESR o ATN (1%) Art. 19 Dec. 17-2010	Pagos a Cuenta	Excedente del Ejercicio Fiscal Anterior	Créditos de Crédito Recibidos	Pagos Realizados para el Fidei	Créditos por Generación de Nuevos Empleos (Decreto 54-98)	Retenciones por Anticipo 50% por Importaciones	Impuesto por Cooperación	Impuesto Sobre la Renta a Pagar	Créditos Aplicados a Pagos a Cuenta	Pagos por Anticipo 1% ESR (Decreto 96-2015)	Total Crédito	Excedente a Favor del Obligado Tributario	Impuesto a Compañías por Excedentes	Excedente Real a Favor del Obligado Tributario
302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318
319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335
336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352
353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369
370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386
387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403
404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420

H. LIQUIDACIÓN DE IMPORTE A PAGAR

Impuesto a Pagar	Multa	Ricargo	Intereses
422	423	424	425
426	427	428	429
430	431	432	433
434	435	436	437
438	439	440	441
442	443	444	445
446	447	448	449
450	451	452	453
454	455	456	457
458	459	460	461
462	463	464	465
466	467	468	469
470	471	472	473
474	475	476	477
478	479	480	481
482	483	484	485
486	487	488	489
490	491	492	493
494	495	496	497
498	499	500	501

DATOS DEL CONTADOR

Apoles del Contador	R.T.N.	502
Números del Contador	N° de Colegiación	503

Datos de Encabezado

DECLARACIÓN JURADA IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO TOTAL NETO Y APORTACIÓN SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA	
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL RTN CIENTO TREINTA PRUEBAS ISR.	Declaración N° 1
DESCRIPCIÓN DEL IMPUESTO IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO TOTAL NETO Y APORTACIÓN SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA	Período 2 01-2018
Tipo de Declaración 20 Original	R.T.N. 4 08019019086113
	Código de Impuesto 18 103
	Código de Concepto 19 1
	N° de Declaración que Corrige 21

Al ingresar a la pantalla de la Declaración aparecerán los datos referenciales de identificación del contribuyente, del impuesto y periodo que se liquida.

RTN:

Se obtiene del Módulo Base y se asigna como dato de primer ingreso.

Período:

Este dato ha sido ingresado como “Dato Principal” en la pantalla anterior.

Tipo de Declaración:

Informa si la declaración es Original o si es Rectificativa 1, 2 ó 3 dependiendo de las veces en que haya solicitado rectificación a su declaración.

Identificación Contribuyente:

Razón o Denominación Social. Este dato se obtiene automáticamente del Módulo Base.

Código de Impuesto:

Descripción del Impuesto correspondiente a la Declaración Jurada.

Conexión

En esta sección se encuentra ubicado el botón “CONECTAR”, el aplicativo por defecto lo muestra inhabilitado, para poder habilitarlo debe llenar las casillas 23 “Fecha de Cierre del Ejercicio” y casilla 24 “Motivo de Renta”.

CONEXIÓN
CONECTAR
¡ADVERTENCIA! Obligado Tributario para la correcta liquidación de los impuestos y la aplicación de los créditos, debe acreditarse a través de este botón, para habilitarlo debe ingresar los datos de las Casilla 23 “Fecha de Cierre del Ejercicio” y Casilla 24 “Motivo de Renta”.

Si se dedica a una Actividad Especial o Cooperativista y quiere verificar los créditos registrados en nuestros sistemas por concepto de Impuesto Sobre la Renta, debe realizar la conexión para lo cual necesita las credenciales de la Oficina Virtual.

Registro

Contrato:

RTN:

Contraseña Tributaria:

Usuario Delegado

Al momento de lograr la conexión el módulo le mostrará el siguiente mensaje:

ÉXITO!

El Usuario fue registrado correctamente

Mostrando los valores de la Actividad Especial en la casilla 240, Régimen Especial en la casilla 25, Registro en sector Cooperativo en la casilla 243 y Aplicación Art. 22 ISR casilla 244 de la sección A “DATOS GENERALES” y los créditos en la sección “CREDITOS A VALIDAR “ubicado en la parte inferior del formulario.

A. Datos Generales de la Declaración Jurada

El sistema mostrará los campos a partir de los cuales el contribuyente podrá comenzar a ingresar los datos correspondientes a una declaración jurada.

A. DATOS GENERALES					
Barrio, Colonia o Aldea	Calle/ Avenida	Bloque	Sector o Zona	N° de Casa o Apartamento	Departamento
600	601	602	603	604	605
Municipio	Teléfono	Celular	Correo Electrónico	Código Actividad Económica	Actividad Económica
606	607	608	609	22 5610	237 ACTIVIDADES DE RESTA
Código Actividad Secundaria	Actividad Secundaria	Actividad Especial	Fecha de Constitución	Fecha Inicio Actividades	Fecha de Cierre del Ejercicio
238 0	239	240	241 25/01/2000	242 25/06/2005	23 31/12/2018
Motivo de Renta	Régimen Especial/Exonerados	Registro en Sector Cooperativo	Aplicación Art. 22 ISR		
24 0 - Período Normal	25 06 - NINGUNO	243	244 NO		

Domicilio Fiscal (Casilla 600 a la 609):

Se deberá consignar la dirección completa y actual de su domicilio fiscal, incluyendo el Departamento, Municipio, Número Telefónico, Número Celular y Correo Electrónico, según lo establece el Art. 37 del Código Tributario.

Código Actividad Económica (Casilla 22):

Este dato lo obtiene el sistema de forma automática del "Modulo Base".

Actividad Económica (Casilla 237):

Este dato lo obtiene el sistema de forma automática del "Módulo Base".

Código Actividad Secundaria (Casilla 238):

Este dato lo obtiene el sistema de forma automática del "Módulo Base".

Actividad Secundaria (Casilla 239):

Este dato lo obtiene el sistema de forma automática del "Módulo Base".

Actividad Especial (Casilla 240):

Este dato lo obtiene el sistema de forma automática del "Módulo Base".

Fecha de Constitución (Casilla 241):

Este dato lo obtiene el sistema de forma automática del "Módulo Base".

Fecha Inicio Actividades (Casilla 242):

Este dato lo obtiene el sistema de forma automática del "Módulo Base".

Fecha de Cierre del Ejercicio (Casilla 23):

Consignar la fecha en que finaliza el periodo fiscal de la empresa.

Motivo de Renta (Casilla 24):

Seleccionar de la lista que se despliega, el Motivo de la Renta por el cual está presentando su declaración.

Código	Descripción
0	Período Normal
01	Motivo Especial Venta (Período Inferior a 12 Meses)
02	Período Especial (Período Anual de 2 Años Calendario)
04	Liquidación del Negocio (Vencimiento Especial)
06	Otros Años (Vencimiento Distinto al Año que se Liquidada)
07	Abandono del País (Período Inferior a 12 Meses Anualizada)
08	Cambio del Período (Período Inferior a 12 Meses Anualizada)

Régimen Especial (Casilla 25):

Para períodos fiscales iguales o menores al 2017 debe seleccionar el régimen o la exoneración a la cual este acogido; Para períodos mayores este dato lo obtiene el sistema de forma automática cuando se conecta a internet en el botón "Conectar", si no coincide con la exoneración o el régimen al cual este acogido deberá presentarse a una de las Oficinas de Asistencia al Cumplimiento a realizar la actualización.

Código	Descripción
1	ZIP
2	ZOLI
3	ZOLT
4	RIT
5	OTROS REGÍMENES
6	NINGUNO
7	ZOLITUR
8	SIMPLIFICADO
9	LIT
10	DEPÓSITOS DE ADUANAS
11	DEPÓSITOS TEMPORALES
13	OTROS EXONERADOS

Registro en Sector Cooperativo (Casilla 243):

Si pertenece al rubro de las cooperativas y se encuentra acreditado en CONSUCCOOP, esta casilla le mostrara el registro trasladando el valor de nuestra base de datos después de la conexión.

Aplicación Art. 22 (Casilla 244):

Este dato se obtiene de forma automática cuando se conecta a internet en el botón "Conectar", según las resoluciones registradas en la Administración Tributaria.

B. Operaciones con Partes Relacionadas Locales y/o del Exterior.

Son las Operaciones realizadas durante el ejercicio fiscal por la sociedad con sus partes relacionadas, personas naturales o sociedades, residentes o domiciliadas en Honduras y/o residentes o domiciliadas en el exterior, con afectación a cuentas de Activo, Pasivo, Ingresos y Egresos.

B. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR								
RELACIONADAS CON PARTES	OPERACIONES DE ACTIVO		OPERACIONES DE PASIVO		OPERACIONES DE INGRESO		OPERACIONES DE EGRESO	
Locales	186		189		192		195	
Del Exterior	187		190		193		196	
En Paraísos Fiscales y Regímenes Fiscales Preferentes	188		191		194		197	
Total Operaciones con Partes Relacionadas	215	0.00	216	0.00	217	0.00	218	0.00
	INGRESOS		DEDUCCIONES					
Auto Ajuste de Precios de Transferencia	219	0.00	220	0.00				

Operaciones de Activo Locales (Casilla 186):

Digitar el monto de las operaciones con empresas relacionadas ubicadas dentro del territorio nacional que afectan los activos propiedad de la Empresa.

Las Operaciones de Activo con Partes Relacionadas Locales, son aquellas operaciones que afectan los bienes y derechos tangibles e intangibles de propiedad del ente económico, los cuales, en la medida de su utilización, son fuente potencial de beneficios presentes o futuros. Ejemplo: Inversiones hechas en el período, Compra y Venta de Activos incluyendo aquellas que hayan estado en tránsito al final del período.

Operaciones de Activo del Exterior (Casilla 187):

Digitar el monto de las operaciones con empresas relacionadas ubicadas fuera del territorio nacional que afectan los activos propiedad de la Empresa.

Las Operaciones de Activo con Partes Relacionadas del Exterior, son aquellas operaciones que afectan los bienes y derechos tangibles e intangibles de propiedad del ente económico, los cuales, en la medida de su utilización, son fuente potencial de beneficios presentes o futuros. Ejemplo: Inversiones hechas en el período, Importaciones o Exportaciones de Activos incluyendo las que hayan estado en tránsito al final del período.

Operaciones de Activo en Paraísos Fiscales y Regímenes Fiscales Preferentes (Casilla 188):

Digitar el monto de las operaciones con empresas relacionadas domiciliadas en jurisdicciones de menor imposición, Regímenes Fiscales Preferentes, o en Paraísos Fiscales que afectan los activos propiedad de la Empresa.

Las Operaciones de Activo con Partes Relacionadas En Paraísos Fiscales y Regímenes Fiscales Preferentes, son aquellas operaciones que afectan bienes y derechos tangibles e intangibles de propiedad del ente económico, los cuales, en la medida de su utilización, son fuente potencial de beneficios presentes o futuros.

Dentro de estas operaciones se incluyen las inversiones hechas en el periodo y cualquier tipo de importación o exportación de activos, incluyendo aquellas que hayan estado en tránsito al final del periodo. Ejemplo: Inversiones hechas en el período, Importación o Exportación de Activos.

Operaciones de Pasivo Locales (Casilla 189):

Digitar el monto total de las operaciones con empresas relacionadas ubicadas dentro del territorio nacional que afectan los pasivos de la Empresa.

Las Operaciones de Pasivo con Partes Relacionadas Locales, son aquellas operaciones que representan las obligaciones contraídas o renegociadas por el ente económico pagaderas en dinero o en bienes y servicios. Ejemplo: Prestamos, pago de intereses.

Operaciones de Pasivo del Exterior (Casilla 190):

Se debe digitar el monto total de las operaciones con empresas relacionadas ubicadas fuera del territorio nacional que afectan los pasivos de la Empresa.

Las Operaciones de Pasivo con Partes Relacionadas Del Exterior, son aquellas operaciones que representan las obligaciones contraídas o renegociadas por el ente económico pagaderas en dinero o en bienes y servicios. Ejemplo: Prestamos, pago de intereses.

Operaciones de Pasivo en Paraísos Fiscales y Regímenes Fiscales Preferentes (Casilla 191):

Son operaciones con empresas relacionadas domiciliadas en jurisdicciones de menor imposición, Regímenes Fiscales Preferentes, o en Paraísos Fiscales, que representan las obligaciones contraídas o renegociadas por la Empresa. Ejemplo: Prestamos, pago de intereses.

Operaciones de Ingreso Locales (Casilla 192):

Son operaciones con empresas relacionadas ubicadas dentro del territorio nacional, susceptibles de producir ingresos.

Las Operaciones de Ingreso con Partes Relacionadas Locales, son aquellas operaciones susceptibles de producir un incremento neto en el patrimonio, ya sea en forma de incrementos del activo o disminución de pasivo o una combinación de ambos. Ejemplo: Venta de Bienes y/o Servicios, Intereses Ganados, Dividendos Recibidos y Ganancias de Capital.

Operaciones de Ingreso del Exterior (Casilla 193):

Se debe digitar el monto de las operaciones con empresas relacionadas ubicadas fuera del territorio nacional, susceptibles de producir ingresos.

Las Operaciones de Ingreso con Partes Relacionadas Del Exterior, son aquellas operaciones susceptibles de producir un incremento neto en el patrimonio, ya sea en forma de incrementos del activo o disminución de pasivo o una combinación de ambos. Ejemplo: Venta de Bienes y/o Servicios, Intereses Ganados, Dividendos Recibidos y Ganancias de Capital.

Operaciones de Ingreso en Paraísos Fiscales y Regímenes Fiscales Preferentes (Casilla 194):

Digitar el monto de las operaciones con empresas relacionadas domiciliadas en jurisdicciones de menor imposición, Regímenes Fiscales Preferentes, o en Paraísos Fiscales, susceptibles de producir ingresos.

Las Operaciones de Ingreso con Partes Relacionadas En Paraísos Fiscales y Regímenes Fiscales Preferentes, son aquellas operaciones susceptibles de producir un incremento neto en el patrimonio, ya sea en forma de incrementos del activo o disminución de pasivo o una combinación de ambos. Ejemplo: Venta de Bienes y/o Servicios, Intereses Ganados, Dividendos Recibidos.

Operaciones de Egreso Locales (Casilla 195):

Digite el monto de las operaciones con empresas ubicadas dentro del territorio nacional que causan gastos, aunque no necesariamente obedezcan a desembolsos o salidas de dinero. Ejemplo: Pérdidas de Capital y los Pagos de Cánones, Intereses, Cuota de Leasing o Arrendamiento y Servicios Recibidos.

Operaciones de Egreso del Exterior (Casilla 196):

Son operaciones con empresas ubicadas fuera del territorio nacional que causan gastos, aunque no necesariamente obedezcan a desembolsos o salidas de dinero, ejemplo: Pérdidas de Capital y los Pagos de Cánones, Intereses, Cuota de Leasing o Arrendamiento y Servicios Recibidos.

Operaciones de Egreso en Paraísos Fiscales y Regímenes Fiscales Preferentes (Casilla 197):

Son operaciones con empresas domiciliadas en jurisdicciones de menor imposición, Regímenes Fiscales Preferentes, o en Paraísos Fiscales que causan gastos, aunque no obedezcan a desembolsos de dinero, ejemplo: Pérdidas de Capital, Intereses, Cuota de Arrendamiento y Servicios Recibidos.

Total Operaciones con Partes Relacionadas (Casilla 215):

Dato calculado automáticamente por el sistema, resultado de la suma de la casilla 186 a la casilla 188 de las Operaciones de Activo.

Total Operaciones con Partes Relacionadas (Casilla 216):

Dato calculado automáticamente por el sistema, resultado de la suma de la casilla 189 a la casilla 191 de las Operaciones de Pasivo.

Total Operaciones con Partes Relacionadas (Casilla 217):

Dato calculado automáticamente por el sistema, resultado de la suma de la casilla 192 a la casilla 194 de las Operaciones de Ingreso.

Total Operaciones con Partes Relacionadas (Casilla 218):

Dato calculado automáticamente por el sistema, resultado de la suma de la casilla 195 a la casilla 197 de las Operaciones de Egreso.

Auto Ajustes de Precios de Transferencia (Casilla 219):

Dato calculado automáticamente por el sistema, resultado del valor ingresado en la casilla 2012 que se encuentre en el botón de Ingresos del Estado de Pérdidas y Ganancias.

Auto Ajuste de Precios de Transferencia (Casilla 220):

Dato calculado automáticamente por el sistema, resultado del valor ingresado en la casilla 2141 que se encuentre en el botón de Costos y Gastos del Estado de Pérdidas y Ganancias.

C. Estado de Situación Financiera

Para los periodos iguales o superiores al 2014, debe utilizar esta versión, la cual cuenta con la actualización de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

C. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
ACTIVOS CORRIENTES	500	0.00	?
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	501		
Inversiones Corrientes	502	0.00	?
Cuentas y Documentos por Cobrar	503	0.00	?
Inventarios	504	0.00	?
Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta	505		
Activos Biológicos	506	0.00	?
Gastos Pagados por Anticipado	507	0.00	?
Otros Activos Corrientes	508	0.00	?
ACTIVOS NO CORRIENTES	513	0.00	?
Propiedad, Planta y Equipo	514	0.00	?
Activos Intangibles	515	0.00	?
Propiedad de Inversión	516	0.00	?
Activos Biológicos	517	0.00	?
Activos de Exploración y Explotación	518	0.00	?
Cuentas y Documentos por Cobrar	519	0.00	?
Inversiones No Corrientes	520	0.00	?
Otros Activos No Corrientes	521	0.00	?
DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y DETERIOROS	525	0.00	?
TOTAL ACTIVO	535	0.00	
PASIVOS CORRIENTES	545	0.00	?
Cuentas y Documentos por Pagar	546	0.00	?
Porción Corriente de Obligaciones Financieras	547	0.00	?
Impuestos a Pagar	548	0.00	?
Porción Corriente de Emisión de Obligaciones	549		
Pasivo por Ingreso Diferido	550		
Pasivos por Beneficios a los Empleados	551		
Otras Provisiones	552		
Otros Pasivos Corrientes	553		
PASIVOS NO CORRIENTES	558	0.00	?
Cuentas y Documentos por Pagar	559	0.00	?
Porción No Corrientes Obligaciones Financieras	560	0.00	?
Porción No Corriente de Emisión de Obligaciones	561		
Pasivo por Ingreso Diferido	562		
Pasivos por Beneficios a los Empleados	563		
Otras Provisiones	564		
Otros Pasivos No Corrientes	565		
TOTAL PATRIMONIO	566	0.00	?
TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO	571	0.00	?

BOTON ESTADO DE RESULTADOS

Estado de Pérdidas y Ganancias:

Es un estado financiero que muestra ordenada y detalladamente la forma de cómo se obtuvo el resultado del ejercicio durante el período.

Para acceder a las pantallas de detalle del Estado de Pérdidas y Ganancias se debe presionar en los botones de “Ingresos”, “Costos y Gastos” y botón de “Conciliación Tributaria”.

En estas casillas se detalla las diferentes cuentas que conforman los Ingresos, así como los Costos y Gastos; con estos datos se formulara la Conciliación Tributaria del periodo que está declarando.



Botón de Ingresos

Las cantidades que recibe una empresa por la venta de sus productos o servicios.

ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

INGRESOS

Concepto del Ingreso

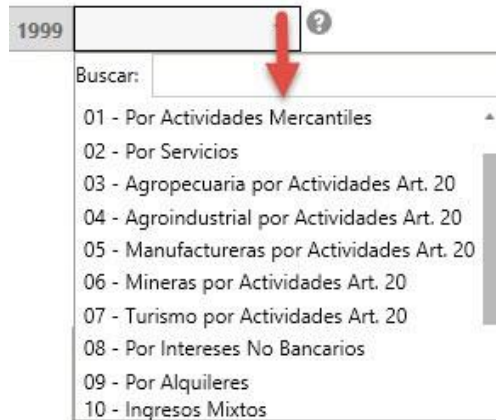
INGRESOS	1999	INGRESOS GRAVADOS	INGRESOS NO GRAVADOS ART. 22 Y 22-A I.S.R.	TOTAL DE INGRESOS
Ventas y/o Servicios Netos Locales Gravadas con Tarifa 12% de ISV	2000	0.00	2026	2054 0.00
Ventas y/o Servicios Netos Locales Gravadas con Tarifa 15% de ISV	2001	0.00	-- 2027	2055 0.00
Ventas y/o Servicios Netos Locales Gravadas con Tarifa 18% de ISV	2002	0.00	-- 2028	2056 0.00
Ventas y/o Servicios (Exportaciones)	2003	0.00	-- 2029	2057 0.00
Ventas y/o Servicios Exentos del ISV Locales	2004		2030	2058 0.00
Ingresos por Intereses No Bancarios	2006		2032	2060 0.00
Ingresos por Alquileres Exentos de ISV	2007		2033	2061 0.00
Ingresos por Intereses	2008		2034	2062 0.00
Ingresos por Comisiones	2009		2035	2063 0.00
Ingresos por Donaciones del Exterior			2036	2064 0.00
Intereses Bancarios (Decreto 110-93, Art. 9)			2037	2065 0.00
Ganancias de Capital			2038	2066 0.00
Seguros (Instituciones Hondureñas)			2039	2067 0.00
Dividendos			2040	2068 0.00
Bienes por Herencias, Legados y Donaciones			2041	2069 0.00
Renta de los Títulos Valores (Emitidas por el Estado, Distrito y Municipalidades)			2042	2070 0.00
Subvenciones o Subsidios (Otorgados por el Estado, Distrito y Municipalidades)			2043	2071 0.00
Premios de la Lotería Nacional de Beneficencia			2044	2072 0.00
Premios de la Lotería Electrónica Concesionada			2045	2073 0.00
Otras Rentas No Gravadas			2046 0.00	-- 2074 0.00
Otros Ingresos Provenientes del Exterior			2047	2075 0.00
Otras Rentas Gravadas	2011	0.00	--	2076 0.00
Ganancias por Mediciones o por Ajustes a Valor Razonable			2049 0.00	-- 2077 0.00
Ajustes por Precios de Transferencia	2012			
TOTAL INGRESOS	2020	0.00	2053 0.00	2080 0.00
Ventas Netas de Propiedades, Planta y Equipo (Informativo)	2021			
Ingresos por Reembolso como Intermediario (Informativo Aseguradoras)	2022			
Ventas al Crédito (Informativo)	2013		2015	
Ventas al Contado (Informativo)	2014		2016	

En la columna "Ingresos Gravados" digite el monto de los ingresos percibidos o devengados durante el período

En la columna "Ingresos No Gravados del Art. 22" registre el total o la porción del monto Exonerado (Autorizado)

Concepto del Ingreso (Casilla 1999):

De la lista que se despliega, seleccionar la actividad a la que se dedica la Empresa.



1999

Buscar:

- 01 - Por Actividades Mercantiles
- 02 - Por Servicios
- 03 - Agropecuaria por Actividades Art. 20
- 04 - Agroindustrial por Actividades Art. 20
- 05 - Manufactureras por Actividades Art. 20
- 06 - Mineras por Actividades Art. 20
- 07 - Turismo por Actividades Art. 20
- 08 - Por Intereses No Bancarios
- 09 - Por Alquileres
- 10 - Ingresos Mixtos

Nota: Las empresas que obtengan ingresos mixtos, deberán registrar los datos totales en la sección de Ingresos y posteriormente digitar en la sección "D" "Ingresos, Deducciones y Resultados del Ejercicio", los datos según cada actividad a la que se dedique. El sistema validará automáticamente los datos ingresados en estas casillas, con los ingresados en la sección "D".

Columna Ingresos Gravados:

En la columna "Ingresos Gravados" digite el monto de los ingresos percibidos o devengados durante el período los cuales serán gravados con el Art.22 de la ley ISR , en base a la información del Estado de Resultado.

Columna Ingresos No Gravados Art. 22 y 22A I.S.R.

En la columna " Ingresos No Gravados del Art. 22" registre el total o la porción del monto Exonerado (Autorizado mediante resolución SEFIN), Impuestos Cedulares (Ejemplo: Ganancias de Capital, Premios de Lotería, entre otros), o ingresos no contenidos como gravables en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (Ejemplo: Bienes por Herencias, Legados y Donaciones)

Columna Total de Ingresos:

Esta refleja el total de ambas columnas.

Botón de Costos y Gastos

Costos y gastos son todos los desembolsos necesarios que tiene que realizar una empresa para su funcionamiento. Los costos y los gastos son diferentes, es decir, una cosa es costo y otra es gasto, entre ellos existe una separación, básicamente los costos siempre están relacionados con producción y los gastos siempre con la administración.

ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
INGRESOS COSTOS Y GASTOS CONVENCIÓN TRIBUTARIA

COSTOS Y GASTOS	COSTOS	GASTOS	VALOR NO DEDUCIBLE
COSTOS DE VENTAS COMERCIAL (COMPRA VENTA)			
(-) Inventario Inicial de Bienes	2081		
(-) Compra Bienes Locales de Bienes	2082		
(-) Compra por Importaciones de Bienes	2083		
(-) Descuentos y Devoluciones de Compras	2084		
(-) Inventario Final de Bienes	2085		
COSTOS DE PRODUCCIÓN Y VENTAS			
(-) Inventario Inicial de Materia Prima	2086		
(-) Compra Mater Locales de Materia Prima	2087		
(-) Importaciones de Materia Prima	2088		
(-) Inventario Final de Materia Prima	2089	0.00	
(-) Mano de Obra Directa	2090		
(-) Mano de Obra Indirecta	2091		
(-) Gastos Indirectos de Fabricación	2092		
(-) Inventario Inicial de Productos en Proceso	2093		
(-) Inventario Final de Productos en Proceso	2094	0.00	
(-) Inventario Inicial de Productos Terminados	2095		
(-) Inventario Final de Productos Terminados	2096		
GASTOS / OTROS COSTOS			
Gastos por Comisiones de Ventas	2097	2198	2299
Sueldos, Salarios	2098	2199	2300
Honorarios Profesionales y Honorarios	2099	2200	2301
Honorarios o Extranjeros por Servicios Consultivos	2100	2201	2302
Arrendamientos	2101	2202	2303
Mantenimiento y Reparaciones	2102	2203	2304
Gastos de Compras	2103	2204	2305
Combustibles y Lubricantes	2104	2205	2306
PUBLICIDAD y Propaganda	2105	2206	2307
Sueldos, Materiales y Repuestos	2106	2207	2308
Transporte	2107	2208	2309
Gastos Indirectos Adquiridos desde el Exterior por Partes Relacionadas	2108	2209	2310
Gastos de Gastos Impuestos, Contribuciones y Otros	2109	2210	2311
Gastos de Viaje	2110	2211	2312
Gastos de Representación	2111	2212	2313
Servicios Públicos	2112	2213	2314
Pagos por Otros Servicios	2113	2214	2315
Pagos por Otros Bienes	2114	2215	2316
ISV que se Carga al Costo o Gasto	2115	2216	2317
Beneficios Sociales	2116	2217	2318
Capacitación	2117	2218	2319
Indiferentes	2118	2219	2320
Gastos por Seguros	2119	2220	2321
Gastos por Vigilancia	2120	2221	2322
Gastos de Años Anteriores	2121	2222	2323
Productos Financieros	2122	2223	2324
Otros Gastos y Gastos Deducibles	2123	2224	2325
DETERIORO			
Cuentas por Cobrar	2124	2225	2326
Inventarios	2125	2226	2327
ARRENDAMIENTO MERCANTIL			
Local	2126	2227	2328
Del Exterior	2127	2228	2329
CONEXIONES			
Local	2128	2229	2330
Del Exterior	2129	2230	2331
INTERESES BANCARIOS			
Local	2130	2231	2332
Del Exterior	2131	2232	2333
INTERESES PAGADOS A TERCEROS			
Local (Con Regresos Relacionados)	2132	2233	2334
Del Exterior (Con Regresos Relacionados)	2133	2234	2335
Local (Con Regresos No Relacionados)	2134	2235	2336
Del Exterior (Con Regresos No Relacionados)	2135	2236	2337
PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS			
Pérdida en Venta de Activos Relacionados	2136	2237	2338
Pérdida en Venta de Activos No Relacionados	2137	2238	2339
Otros Pérdidas	2138	2239	2340
Otros Pérdidas	2139	2240	2341
Seguros y Reservas (Pólizas y Cuentas)	2140	2241	2342
DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			
Depreciación Acelerada	2141	2242	2343
Depreciación No Acelerada	2142	2243	2344
Depreciación de la Recuperación de Propiedades, Planta y Equipo	2143	2244	2345
Ajustamiento de Activos de Exploración y Explotación	2144	2245	2346
Otros Ajustamientos	2145	2246	2347
GASTOS NO DEDUCIBLES			
Los Gastos en Reparar los Daños Sufridos por el Desastre Natural de Bienes	2146	2247	2348
Los Intereses	2147	2248	2349
Los Gastos Personales del Obligado Tributario o de su Familia	2148	2249	2350
Sueldos, Obsequios, Beneficios y Participaciones de Unidades Constituidas a los Socios	2149	2250	2351
Los Intereses de los Capitales Invertidos o Prestados por Socios o Accionistas	2150	2251	2352
Los Pérdidas de Capital Sufridas en Inversiones de Lujos, Bienes Personales y Similares	2151	2252	2353
Contribución Especial Pro Seguridad Poblacional	2152	2253	2354
Multas y Recargos	2153	2254	2355
Donaciones que no Cumplen la Establecida en la Ley	2154	2255	2356
Impuesto Sobre la Renta, Activo Total Neto y Aperturas Sucesivas	2155	2256	2357
Otros Gastos No Deducibles	2156	2257	2358
Gastos por Otros Previsores	2157	2258	2359
Pérdidas por Modificadas y por Ajustes a Valor Razonable	2158	2259	2360
Ajuste por Pérdidas de Transacciones	2159	2260	2361
TOTAL COSTOS	2160	0.00	
TOTAL GASTOS		2261	0.00
TOTAL COSTOS Y GASTOS	2161	0.00	2362
Bajo de Inventario (Informativo)	2162		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	2270	0.00	
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	2271	0.00	

Las Empresas que adquieran Ingresos Activos, deberán registrar los datos relativos en la sección de Costos y Gastos y posteriormente digitar en la sección "D" "Ingresos, Deducciones y Beneficios del Ejercicio", los datos según sea actividad a la que se dedican.

Dentro de los rubros Costos y Gastos, registre la totalidad de Costos y Gastos efectuados y contabilizados durante el periodo, en base a la información del Estado de Resultados.

En la columna Valor No Deducible, registre los gastos del monto considerado en las columnas "Costos" y "Gastos", considerando como no deducible para el cálculo del Impuesto sobre la Renta.



Columnas Costos y Gastos:

Dentro de las columnas Costo y Gasto, registrar la totalidad de Costos y Gastos efectuados y contabilizados durante el período, en base a la información del Estado de Resultado.

Columna Valor No Deducible:

En la columna Valor No Deducible, registrar la porción del monto consignado en las columnas “Costo” y “Gasto” considerada como no deducible para el cálculo del Impuesto a la Renta.

Nota: Las Empresas que obtengan ingresos mixtos, deberán registrar los datos totales en la sección de Costos y Gastos, posteriormente digitar en la sección “D” "Ingresos, Deducciones y Resultados del Ejercicio", los datos según cada actividad a la que se dedique.

Botón de Conciliación Tributaria

Es el proceso de reforma tributaria que obliga a la administración de las empresas a realizar una revisión detallada sobre los ajustes que la normativa legal permite para efecto de establecer la base imponible y el impuesto a la renta del ejercicio, en base a la depuración de los ingresos.

ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

INGRESOS
COSTOS Y GASTOS
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

UTILIDAD DEL EJERCICIO	2280	0.00
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	2281	0.00
INGRESOS NO GRAVADOS	2283	0.00
Intereses Bancarios (Decreto 110-93, Art. 9)	2284	0.00
Ganancias de Capital	2285	0.00
Seguros (Instituciones Hondureñas)	2286	0.00
Dividendos	2287	0.00
Bienes por Herencias, Legados y Donaciones	2288	0.00
Renta de los Títulos Valores (Emitidas por el Estado, Distrito y Municipalidades)	2289	0.00
Subvenciones o Subsidios (Otorgados por el Estado, Distrito y Municipalidades)	2290	0.00
Otras Rentas No Gravadas	2291	0.00
GASTOS NO DEDUCIBLES	2292	0.00
Los Gastos en Reparar los Daños Sufridos por el Desgaste Natural de Bienes	2293	0.00
Las Inversiones	2294	0.00
Los Gastos Personales del Obligado Tributario o de su Familia	2295	0.00
Los Sueldos, los Obsequios, Gratificaciones y Participaciones de Utilidades Concedidas a los Socios	2296	0.00
Los Intereses de los Capitales Invertidos o Prestados por, Socios o Accionistas	2297	0.00
Las Pérdidas de Capital Sufridas en Inversiones de Lujo, Recreo Personal y Similar	2298	0.00
Contribución Especial Pro Seguridad Poblacional	2299	0.00
Multas y Recargos	2300	0.00
Pérdida por Ventas de Activos	2301	0.00
Donaciones que no Cumplen lo Establecido en la Ley	2302	0.00
Impuesto Sobre la Renta, Activo Neto Total y Aportación Solidaria	2303	0.00
Gastos de Años Anteriores	2304	0.00
(+) Pérdidas por Medición o por Ajustes a Valor Razonable	2305	0.00
(+) Gastos por Otras Provisiones	2306	0.00
Otros	2307	0.00
ARRASTRE DE PÉRDIDA (ARTÍCULO 20)		
Pérdida por Actividades Art. 20 (Casilla 63 en Ingresos Mixtos)	2308	0.00
Arrastre de Pérdida (Casilla 69)	2309	0.00
(-) Beneficio Fiscal	2310	0.00
RENDA NETA GRAVABLE	2315	0.00
PÉRDIDA NETA DEL EJERCICIO	2316	0.00

ACEPTAR
IMPRIMIR

D. Ingresos, Deducuciones y Resultados del Ejercicio

Esta sección no es digitable, ya que se trasladan los valores ingresados en las casillas internas de los botones del Estado de Pérdidas y Ganancias a la misma, a excepción de las empresas que obtengan ingresos mixtos, deberán registrar los datos según cada actividad a la que se dedique. El sistema validará automáticamente los datos ingresados en estas casillas, con los ingresados en el Estado de Pérdidas y Ganancias.

D. INGRESOS, DEDUCCIONES Y RESULTADOS DEL EJERCICIO									
Ingresos Netos No Gravados	39	0.00			RESULTADO				
INGRESOS	INGRESOS NETOS		DEDUCCIONES		UTILIDAD		PÉRDIDA		
Por Actividades Mercantiles	40	0.00	47	0.00	54	0.00	61	0.00	
Por Servicios	41	0.00	48	0.00	55	0.00	62	0.00	
Por Actividades Artículo 20	42	0.00	49	0.00	56	0.00	63	0.00	
Por Intereses No Bancarios	43	0.00	50	0.00	57	0.00	64	0.00	
Por Alquileres	44	0.00	51	0.00	58	0.00	65	0.00	
Otros Ingresos Gravados	45	0.00	52	0.00	59	0.00	66	0.00	
Totales del Ejercicio	46	0.00	53	0.00	60	0.00	67	0.00	
Arrastre de Pérdida Artículo 20	Número de Resolución		68		69	0.00			

En Arrastre de Pérdida Artículo 20 (Casilla 68 y 69):

En esta casilla refleja el arrastre de Perdida de periodos anteriores.

D. INGRESOS, DEDUCCIONES Y RESULTADOS DEL EJERCICIO									
Ingresos Netos No Gravados	39	0.00			RESULTADO				
INGRESOS	INGRESOS NETOS		DEDUCCIONES		UTILIDAD		PÉRDIDA		
Por Actividades Mercantiles	40	0.00	47	0.00	54	0.00	61	0.00	
Por Servicios	41	0.00	48	0.00	55	0.00	62	0.00	
Por Actividades Artículo 20	42	0.00	49	0.00	56	0.00	63	0.00	
Por Intereses No Bancarios	43	0.00	50	0.00	57	0.00	64	0.00	
Por Alquileres	44	0.00	51	0.00	58	0.00	65	0.00	
Otros Ingresos Gravados	45	0.00	52	0.00	59	0.00	66	0.00	
Totales del Ejercicio	46	0.00	53	0.00	60	0.00	67	0.00	
Arrastre de Pérdida Artículo 20	Número de Resolución		68		69	0.00			

ARRASTRE DE PÉRDIDA ART. 20	
Periodo Fiscal donde se Origina la Pérdida	440
Actividad Económica que Origina la Pérdida	441
Número de Resolución	442
Importe Total Autorizado en la Pérdida del Ejercicio	443
Importe Compensado en Periodos Fiscales Anteriores	444
Importe a Compensar en el Periodo Actual	445
Importe de la Pérdida Trasladable a los Sigüientes Periodos Fiscales	446

Período Fiscal donde se Origina la Pérdida (Casilla 440):

Digitar el periodo o año en que origino la pérdida por actividades del artículo 20.

Actividad Económica que Origina la Pérdida (Casilla 441):

Seleccionar el listado que despliega el sistema la actividad que origino la perdida.

Para el caso de contribuyentes que desarrollen actividades diversas, el arrastre y compensación de la pérdida solo se hará contra las utilidades de la misma actividad que la originó. (Art. 20 de la ley de Impuesto Sobre la Renta).

Número de Resolución (Casilla 442):

Se deberá digitar el número de la resolución emitida por el SAR en la cual autoriza el arrastre de la pérdida de un período anterior.

Importe Total Autorizado en la Pérdida del Ejercicio (Casilla 443):

Digitar el Monto con la Información Contable del Período Fiscal de la Declaración.

Importe Compensado en Periodos Fiscales Anteriores (Casilla 444):

Digitar el Monto con la Información Contable del Período Fiscal de la Declaración.

Importe a Compensar en el Período Actual (Casilla 445):

Digitar el Importe de la Perdida Computable para el Período Actual, el cual no puede ser mayor al 50% de la casilla 56.

Importe de la Perdida Trasladable a los Sigüientes Períodos Fiscales (Casilla 446):
 Refleja la resta de las casillas 443 menos la 444 y 445.

E. Base Imponible

E. BASE IMPONIBLE				
	Ingresos Brutos (Decreto 278-2013)	Impuesto Sobre la Renta	Activo Total Neto	Aportación Solidaria
Renta Neta Gravable o Base Imponible	960 0.00	70 0.00	121 0.00	- 221 0.00
Pérdida del Ejercicio		71 0.00		

Renta Neta Gravable o Base Imponible (Ingresos Brutos Decreto. 278-2013) (Casilla 960):

Es el monto sobre el cual se aplican las tarifas para el cálculo del Impuesto Sobre la Renta, según Decreto 278-2013.

Renta Neta Gravable o Base Imponible de Impuesto Sobre Renta (Casilla 70):

Es el resultado positivo de restar el valor de la casilla 60 menos (Casilla 67 más Casilla 69).

Renta Neta Gravable o Base Imponible de Activo Total Neto (Casilla 121):

El resultado será calculado automáticamente por el sistema, que consiste en restar el valor total de los Activos de la empresa menos las Depreciaciones Acumuladas, Expansión de Inversiones, Superávit de Capital por Revaluación de Activos y Obligaciones Financieras, siempre y cuando el resultado sea mayor de L.3,000,000.00.

Dentro de esta casilla se encuentra el Reporte al Activo Total Neto.

E. BASE IMPONIBLE				
	Ingresos Brutos (Decreto 278-2013)	Impuesto Sobre la Renta	Activo Total Neto	Aportación Solidaria
Renta Neta Gravable o Base Imponible	960 0.00	70 0.00	121 0.00	- 221 0.00
Pérdida del Ejercicio		71 0.00		

REPORTE DEL IMPUESTO AL ACTIVO TOTAL NETO	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	397 0.00
Inversiones Corrientes	398 0.00
Cuentas y Documentos por Cobrar	399 0.00
Inventarios	400 0.00
Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta	401 0.00
Activos Biológicos Corrientes y No Corrientes	402 0.00
Gastos Pagados por Anticipado	403 0.00
Otros Activos Corrientes	404 0.00
Propiedad, Planta y Equipo	405 0.00
Activos Intangibles	406 0.00
Propiedad de Inversión	407 0.00
Activos de Exploración y Explotación	408 0.00
Cuentas y Documentos por Cobrar (No Corrientes)	409 0.00
Inversiones No Corrientes	410 0.00
Otros Activos No Corrientes	411 0.00
Total Activos Gravables	412 0.00
Estimación para Cuentas Incobrables	413 0.00
Depreciación Acumulada de Propiedad Planta y Equipo	414 0.00
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	415 0.00
Depreciación Acumulada de Propiedades de Inversión (Edificios)	416 0.00
Expansión de Inversiones	417 0.00
Revaluación de Activos	418 0.00
Obligaciones Financieras (Para la Compra de Propiedad Planta y Equipo)	419 0.00
Inversión en Acciones en otras Empresas (Holding)	424 0.00
Total Provisiones, Depreciaciones Acumuladas y Otros	420 0.00
Total Activo Neto Gravable	421 0.00
Menos: Monto Exonerado (L.3, 000,000.00)	422 0.00
Base Imponible	423 0.00

Renta Neta Gravable o Base Imponible de Aportación Solidaria (Casilla 221):

El resultado es calculado automáticamente por el sistema, se aplicará sobre el exceso de la Renta Neta Gravable superior a L. 1,000,000.00

Pérdida del Ejercicio (Casilla 71):

Es el resultado negativo de restar el valor de la casilla 60 menos (Casilla 67 más Casilla 69).

F. Determinación del Impuesto

F. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO						
Impuesto Causado	72	0.00	- 122	0.00	222	0.00

Impuesto Según Tarifa de Impuesto Sobre la Renta (Casilla 72):

Dato calculado por el sistema, en base a datos ingresados en las distintas ventanas que conforman la aplicación y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22 y 22A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Impuesto Según Tarifa de Activo Total Neto (Casilla 122):

Dato calculado por el sistema, en base a datos ingresados en las distintas ventanas que conforman la aplicación y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7, capítulo II de la Ley del Equilibrio Financiero, mismo que es el 1% sobre el valor del Activo Total Neto determinado.

Impuesto Según Tarifa de Aportación Solidaria (Casilla 222):

Dato calculado por el sistema, en base a los datos ingresados en las distintas ventanas que conforman la aplicación y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22 de la Ley de Equidad Tributaria, contenida en el Decreto No. 51-2003, reformado en el Capítulo 5 de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Antievasión, contenida en el Decreto No. 278-2013. Las personas jurídicas, excepto las incluidas en los Régimenes Especiales de Exportación y Turismo sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 22 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, pagarán una Aportación Solidaria del Cinco Por Ciento (5%) que se aplicará sobre el exceso de la renta neta gravable superior a Un Millón de Lempiras (L1,000,000.00), a partir del período fiscal 2014 en adelante.

Créditos a Validar

El botón “Créditos a Validar” se habilitará hasta que establezca la conexión acreditándose mediante el “BOTÓN CONECTAR” ubicado en la parte superior del formulario.

CRÉDITOS A VALIDAR
CRÉDITOS A VALIDAR

Esta sección muestra los créditos con los que usted cuenta en nuestra base de datos y puede utilizar en su declaración

Impuesto Sobre la Renta:

- Pagos a Cuenta
- Excedente del Ejercicio Fiscal Anterior
- Pagos Realizados para el Período
- Retención por Anticipo de ISR por Importaciones
- Créditos Aplicados a Pagos a Cuenta
- Pagos por Anticipo 1%ISR (Decreto 96-2012)

Activo Total Neto:

- Excedente del Ejercicio Fiscal Anterior
- Pagos Realizados para el Período

Aportación Solidaria:

- Pagos a Cuenta
- Excedente del Ejercicio Fiscal Anterior
- Pagos Realizados para el Período
- Créditos Aplicados a Pagos a Cuenta

The screenshot shows a web interface titled "CRÉDITOS A VALIDAR". At the top, there is a button labeled "CRÉDITOS A VALIDAR" with a red arrow pointing to it. Below this, the main content area is divided into three columns, each representing a different category of credits. Each item in these columns has a numerical code, a value of 0.00, and a checkbox to its right. At the bottom center of the interface is a button labeled "ACEPTAR".

Concepto	Impuesto Sobre la Renta	Activo Total Neto	Aportación Solidaria
Retención Art. 59 de la Ley de Renta	3060 0.00		
Retención anticipo ISR o ATN (1%)	3061 0.00		
Pagos a Cuenta	3062 0.00 <input type="checkbox"/>	3070 0.00	
Excedente del Ejercicio Fiscal Anterior	3063 0.00 <input type="checkbox"/>	3071 0.00 <input type="checkbox"/>	3075 0.00 <input type="checkbox"/>
Cesiones de Crédito Recibidas	3064 0.00	3072 0.00	3076 0.00 <input type="checkbox"/>
Pagos Realizados para el Período	3065 0.00 <input type="checkbox"/>	3073 0.00 <input type="checkbox"/>	3077 0.00 <input type="checkbox"/>
Retención por Anticipo ISR por Importaciones	3066 0.00 <input type="checkbox"/>		3078 0.00 <input type="checkbox"/>
Importe por Compensación	3067 0.00	3074 0.00	3079 0.00
Créditos Aplicados a Pagos a Cuenta	3068 0.00 <input type="checkbox"/>		3080 0.00 <input type="checkbox"/>
Pagos por Anticipo 1% ISR (Decreto 96-2012)	3069 0.00 <input type="checkbox"/>		

Si decide utilizar los créditos que le muestra el aplicativo posterior a la conexión, debe pulsar sobre el recuadro que le aparece a lado de la casilla, este valor automáticamente se le traslada a la casilla respectiva de la sección "G.-Concepto de Créditos".

Si los créditos no coinciden con los que usted cree tener, debe asistir a la Oficina de la Administración Tributaria más cercana y verificar la Cuenta Corriente de su Registro Tributario.

Si decide no utilizar los créditos y la casilla se encuentra marcada, dé nuevamente clic sobre el recuadro para que el valor sea borrado y la casilla de la sección "G.-Concepto de Créditos" se habilite, así mismo pueda digitar los datos que usted cree correctos.

G. Concepto de Crédito

G. CONCEPTO DE CRÉDITO									
Importe por Exoneración o Reducción	73	0.00	?	123	0.00	?	223	0.00	?
Retención Art. 50 de la Ley de Renta	74								
Retención Anticipo ISR o ATN (1%) Art. 19 Dec. 17-2010	703			704	0.00				
Pagos a Cuenta	75						224		
Excedente del Ejercicio Fiscal Anterior	76			715			225		
Cesiones de Crédito Recibidas	77	0.00	?	124	0.00	?	226	0.00	?
Pagos Realizados para el Período	78			125			227		
Créditos por Generación de Nuevos Empleos (Decreto 54-96)	79								
Retención por Anticipo ISR por Importaciones	712								
Importe por Compensación	80	0.00	?	126	0.00	?	228	0.00	?
Impuesto Sobre la Renta a Pagar				127	0.00	?			
Créditos Aplicados a Pagos a Cuenta	713						718		
Pagos por Anticipo 1% ISR (Decreto 96-2012)	721								
Total Crédito	101	0.00	?	129	0.00	?	230	0.00	?
Excedente a Favor del Obligado Tributario	102	0.00	?	716	0.00	?	231	0.00	?
Importe a Compensar por Excedentes	714	0.00	?	717	0.00	?	232	0.00	?
Excedente Real a Favor del Obligado Tributario	103	0.00	?	720	0.00	?	719	0.00	?

Importe por Exoneración o Reducción Impuesto Sobre la Renta (Casilla 73):

Es el resultado del dato registrado en la casilla 472, sólo pueden hacer uso de esta casilla los contribuyentes que se encuentran acogidos a un régimen especial o es beneficiario de exoneración (Otros Exonerados).

G. CONCEPTO DE CRÉDITO

Importe por Exoneración o Reducción →

Retención Art. 50 de la Ley de Renta

Retención Anticipo ISR o ATN (1%) Art. 19 Dec. 17-2010

Pagos a Cuenta

Excedente del Ejercicio Fiscal Anterior

Cesiones de Crédito Recibidas

Pagos Realizados para el Período

Créditos por Generación de Nuevos Empleos (Decreto 54-96)

73	0.00	?	-	123	0.00	?
----	------	---	---	-----	------	---

IMPORTE POR EXONERACIÓN O REDUCCIÓN IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Resolución N°	470	?
Vigencia Hasta	471 01/10/2014	?
Importe	472 0.00	?

ACEPTAR
IMPRIMIR

Resolución N° (Casilla 470):

Digite el Número de la Resolución.

Vigencia Hasta (Casilla 471):

Digite la fecha hasta cuándo puede hacer uso de la Resolución.

Importe (Casilla 472):

Digite el Monto Exonerado.

Importe por Exoneración o Reducción Activo Total Neto (Casilla 123):

Es el resultado del dato registrado en la casilla 475, sólo pueden hacer uso de esta casilla los contribuyentes que se encuentran acogidos a un régimen especial o es beneficiario de exoneración (Otros Exonerados).

G. CONCEPTO DE CRÉDITO			
73	0.00	123	0.00
74			
703			
75			
76			
77			
78			
79			
712			

IMPORTE POR EXONERACIÓN O REDUCCIÓN ACTIVO TOTAL NETO

Resolución N°: 473

Vigencia Hasta: 474 01/10/2014

Importe: 475 0.00

ACEPTAR IMPRIMIR

Resolución N° (casilla 473):

Digite el Número de la Resolución.

Vigencia Hasta (casilla 474)

Digite la Fecha Hasta Cuando Puede Hacer uso de la Resolución.

Importe (casilla 475):

Digite el Monto Exonerado.

Importe por Exoneración o Reducción Aportación Solidaria (casilla 223):

Es el resultado del dato registrado en la casilla 478, sólo pueden hacer uso de esta casilla los contribuyentes que se encuentran acogidos a un régimen especial o es beneficiario de exoneración (Otros Exonerados).

G. CONCEPTO DE CRÉDITO			
73	0.00	123	0.00
74			
703			
75			
76			
77	0.00		
78			
79			
712			

IMPORTE POR EXONERACIÓN APORTACIÓN SOLIDARIA

Resolución N°: 476

Vigencia Hasta: 477 01/10/2014

Importe: 478 0.00

ACEPTAR IMPRIMIR

Resolución N° (casilla 476):

Digite el Número de la Resolución.

Vigencia Hasta (casilla 477):

Digite la fecha hasta cuándo puede hacer uso de la resolución.

Importe (casilla 478):

Digite el Monto Exonerado.

Retención Art. 50 de la Ley de Renta (Casilla 74):

Digite el valor retenido.

Retención Anticipo ISR o ATN (1%) Art. 19 Dec. 17-2010 Impuesto Sobre la Renta (Casilla 703):

Digite el valor retenido por el Proveedor en concepto de Anticipo del Impuesto Sobre la Renta.

Retención Anticipo ISR o ATN (1%) Art. 19 Dec. 17-2010 Activo Total Neto (Casilla 704):

Digite valor retenido por el Proveedor en concepto de Activo Total Neto.

Pagos a Cuenta Impuesto Sobre la Renta (Casilla 75):

Digite el valor de las cuotas trimestrales pagadas anticipadamente durante el ejercicio que se declara, en concepto del Impuesto Sobre la Renta.

Pagos a Cuenta Aportación Solidaria (Casilla 224):

Digite el valor de las cuotas trimestrales pagadas anticipadamente durante el ejercicio que se declara, en concepto de Aportación Solidaria.

Excedente del Ejercicio Fiscal Anterior Impuesto Sobre la Renta (Casilla 76):

Digite el valor del excedente del ejercicio fiscal anterior no utilizado.

Excedente del Ejercicio Fiscal Anterior Activo Total Neto (Casilla 715):

Digite el valor del excedente del ejercicio fiscal anterior no utilizado.

Excedente del Ejercicio Fiscal Anterior Aportación Solidaria (Casilla 225):

Digite el valor del excedente del ejercicio fiscal anterior no utilizado.

Cesiones de Crédito Recibidas Impuesto Sobre la Renta (Casilla 77):

Dato calculado de la suma total de las casillas internas que se despliegan, presionando el botón habilitado en el lado derecho de esta casilla.

The screenshot displays the 'G. CONCEPTO DE CRÉDITO' section of a tax declaration form. A red arrow points from the 'Cesiones de Crédito Recibidas' row (casilla 77) to a pop-up window titled 'DETALLE DE CESIONES DE CRÉDITO RECIBIDAS IMPUESTO SOBRE LA RENTA'. The pop-up window contains the following fields:

- Cantidad de Obligados Tributarios que Ceden el Crédito: 669
- RTN de Quien Cede el Crédito: 670, 671, 672, 673
- Resolución N°: 680, 681, 682, 683
- Importe: 690, 691, 692, 693

Buttons 'ACEPTAR' and 'IMPRIMIR' are visible at the bottom of the pop-up window.

Cantidad de Contribuyentes que Ceden el Crédito (Casilla 669):

Seleccione el número de contribuyentes que conceden el crédito.

RTN de Quien Cede el Crédito (Casillas 670 a la 679):

Digite el registro tributario nacional de los contribuyentes que le ceden el crédito

Resolución (Casillas 680 a la 689):

Digite el número de resolución con el cual la Administración Tributaria autorizo la cesión de crédito.

Importe (Casillas 690 a la 699):

Digite el valor cedido por el contribuyente.

Cesiones de Crédito Recibidas Activo Total Neto (Casilla 124):

Dato calculado de la suma total de las casillas internas que se despliegan, presionando el botón habilitado en el lado derecho de esta casilla.

The image shows a screenshot of a tax declaration software interface. On the left, there is a list of credit concepts under the heading 'G. CONCEPTO DE CRÉDITO'. The main area displays a grid of casillas (boxes) for entering data. Casilla 124 is highlighted with a red box and a red arrow pointing to a detailed modal window. This modal window is titled 'DETALLE DE CESIONES DE CRÉDITO RECIBIDAS ACTIVO TOTAL NETO'. It contains a table with three columns: 'RTN de Quien Cede el Crédito', 'Resolución N°', and 'Importe'. The first row of the table is pre-filled with '800', '810', and '820'. Above the table, there is a field for 'Cantidad de Obligados Tributarios que Ceden el Crédito' with the value '779' and a dropdown menu set to '04 - Cesiones de Cr...'. At the bottom of the modal, there are 'ACEPTAR' and 'IMPRIMIR' buttons.

Cantidad de Contribuyentes que Ceden el Crédito (Casilla 779):

Seleccione el número de contribuyentes que conceden el crédito.

RTN de Quien Cede el Crédito (Casillas 800 a la 809):

Digite el registro tributario nacional de los contribuyentes que le ceden el crédito

Resolución (Casillas 810 a la 819):

Digite el número de resolución con el cual la Administración Tributaria autorizo la cesión de crédito.

Importe (Casillas 820 a la 829):

Digite el valor cedido por el contribuyente

Cesiones de Crédito Recibidas Aportación Solidaria (Casilla 226):

Dato calculado de la suma total de las casillas internas que se despliegan, presionando el botón habilitado en el lado derecho de esta casilla.

This image is similar to the previous one, showing the same software interface but for a different credit concept. The modal window is titled 'DETALLE DE CESIONES DE CRÉDITO RECIBIDAS APORTACIÓN SOLIDARIA'. The table in the modal has the same structure as the previous one, but the first row is pre-filled with '840', '850', and '860'. The 'Cantidad de Obligados Tributarios que Ceden el Crédito' field now shows '839' and the dropdown menu is also set to '04 - Cesiones de Cr...'. The 'ACEPTAR' and 'IMPRIMIR' buttons are present at the bottom.

Cantidad de Contribuyentes que Ceden el Crédito (Casilla 839):

Seleccionar el número de contribuyentes que conceden el crédito.

RTN de Quien Cede el Crédito (Casillas 840 a la 849):

Digitar el registro tributario nacional de los contribuyentes que le ceden el crédito.

Resolución (Casillas 850 a la 859):

Digitar el número de resolución con el cual la Administración Tributaria autorizo la cesión de crédito.

Importe (Casillas 860 a la 869):

Digitar el valor cedido por el contribuyente

Pagos Realizados para el Período Impuesto Sobre la Renta (Casilla 78):

Digitar el Total de Pagos realizados con Recibo Oficial de Pago, al Impuesto Sobre la Renta.

Pagos Realizados para el Período Activo Total Neto (Casilla 125):

Digitar el Total de Pagos realizados con Recibo Oficial de Pago, al Activo Total Neto.

Pagos Realizados para el Período Aportación Solidaria Temporal (Casilla 227):

Digitar el Total de Pagos realizados con Recibo Oficial de Pago, a la Aportación Solidaria.

Créditos por Generación de Nuevos Empleos (Decreto 54-96) (Casilla 79):

Indique el valor originado por concepto de crédito por la generación de nuevos empleos, de acuerdo al artículo 2 de la ley de Equidad Tributaria e Incentivos al Empleo.

Las personas naturales o jurídicas que generen o creen cinco (5) o más nuevos empleos permanentes, en relación al número de empleados existentes durante el año anterior, tendrán derecho a aplicar un crédito fiscal equivalente a un 10% del salario mínimo vigente anual sobre el total de los nuevos empleos generados, contra el pago del impuesto Sobre la Renta correspondiente al año impositivo de que se trate.

En caso de que los nuevos trabajadores sean discapacitados, el crédito fiscal será del 25%.

Retención por Anticipo ISR por Importaciones (Casilla 712):

Digitar el valor del Impuesto Sobre la Renta Retenido en las Operaciones de Importaciones, realizadas por las Aduanas a Nivel Nacional, como anticipo de dicho impuesto.

Importe por Compensación Impuesto Sobre la Renta (Casilla 80):

Indique el valor cedido por el contribuyente en el detalle de Importe por Compensación Impuesto Sobre la Renta.

Importe por Compensación 80 0.00 126

Impuesto Sobre la Renta a Pagar 127

Créditos Aplicados a Pagos a Cuenta

Pagos por Anticipo 1% ISR (Decreto 96-2012)

Total Crédito

Excedente a Favor del Obligado Tributario

Importe a Compensar por Excedentes

Excedente Real a Favor del Obligado Tributario

H. LIQUIDACIÓN DE IMPORTES A PAGAR

Impuesto a Pagar

Multa

Recargo

**DETALLE DE IMPORTE POR COMPENSACIÓN
IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

Cantidad de Resoluciones por Compensación 870 04 - Compensación

Resolución N°	Importe
871	881
872	882
873	883
874	884

ACEPTAR IMPRIMIR

Cantidad de Resoluciones por Compensación (Casilla 870):

Seleccionar la cantidad de resoluciones.

Número de Resolución (Casillas 871 a la Casilla 880):

Digitar el número de resolución.

Importe (Casillas 881 a la Casilla 890):

Digitar el valor de la compensación de crédito.

Importe por Compensación Activo Total Neto (Casilla 126):

Indicar el valor cedido por el contribuyente en el detalle de Importe por compensación del Activo Total Neto.

Cantidad de Resoluciones por Compensación (Casilla 910):

Seleccione la cantidad de resoluciones.

Número de Resolución (Casillas 911 a la 920):

Digite el número de resolución.

Importe (Casillas 921 a la 930):

Digite el valor de la compensación de crédito.

Importe por Compensación Aportación Solidaria (Casilla 228):

Indicar el valor cedido por el contribuyente en el detalle de Importe por compensación de la Aportación Solidaria.

Cantidad de Resoluciones por Compensación (Casilla 931):

Seleccionar la cantidad de resoluciones.

Número de Resolución (Casilla 932 a la Casilla 941):

Digitar el número de resolución.

Importe (Casilla 942 a la Casilla 951):

Digitar el valor de la compensación de crédito.

Impuesto Sobre la Renta a Pagar (Casilla 127):

Valor calculado automáticamente por el sistema y es aplicable como crédito solo para el Impuesto al Activo Neto.

Créditos Aplicados a Pagos a Cuenta Impuesto Sobre la Renta (Casilla 713):

Crédito originado por el Excedente del Período Fiscal Anterior, el cual fue aplicado a los pagos a cuenta del siguiente periodo, cuyo monto deberá consignarse en esta Línea de Créditos.

Créditos Aplicados a Pagos a Cuenta Aportación Solidaria (Casilla 718):

Crédito es originado por el Excedente del Período Fiscal Anterior, el cual fue aplicado a los pagos a cuenta del siguiente periodo, cuyo monto deberá consignarse en esta Línea de Créditos.

Pagos por Anticipo 1% ISR (Decreto 96-2012) (Casilla 721):

Consigne el total de los pagos del anticipo del uno por ciento (1%) en concepto del ISR, conforme la Ley de Medidas Activación en el Impuesto Sobre la Renta, Decreto No. 96-2012.

Total Crédito Impuesto Sobre la Renta (Casilla 101):

El campo "Total Créditos", será calculado automáticamente por el sistema, a medida que son ingresados los datos de las casillas en la columna de Impuesto Sobre la Renta.

Total Crédito Activo Total Neto (Casilla 129):

El campo "Total Créditos", será calculado automáticamente por el sistema, a medida que son ingresados los datos de las casillas en la columna Activo Total Neto.

Total Crédito Aportación Solidaria (Casilla 230):

El campo "Total Créditos", será calculado automáticamente por el sistema, a medida que son ingresados los datos de las casillas de la columna Aportación Solidaria.

Excedente a Favor del Contribuyente Impuesto Sobre la Renta (Casilla 102):

Este campo será calculado automáticamente por el sistema, es el resultado de restar las casillas del Impuesto Según Tarifa menos los Créditos, siempre que de un valor negativo, sin embargo hay conceptos que no forman del excedente como ser: Importe por exoneración o reducción (casilla 73), créditos por generación de nuevos empleos (casilla 79).

Excedente a Favor del Contribuyente Activo Total Neto (Casilla 716):

Campo calculado automáticamente por el sistema, es el resultado de restar las casillas del Impuesto Según Tarifa menos los Créditos, siempre que de un valor negativo, sin embargo hay conceptos que no forman del excedente como ser: Importe por exoneración o reducción (casilla 123) e Impuesto Sobre la Renta a pagar (casilla 127).

Excedente a Favor del Contribuyente Aportación Solidaria (Casilla 231):

Campo calculado automáticamente por el sistema, es el resultado de restar las casillas del Impuesto Según Tarifa menos los Créditos, siempre que de un valor negativo, sin embargo el Importe por exoneración o reducción (casilla 223), no forma parte del excedente.

Importe a Compensar por Excedentes Impuesto Sobre la Renta (Casilla 714):

Campo calculado automáticamente por el sistema, el cual se compensará el Impuesto a Pagar con el Excedente a Favor generado en las Casillas 102, 716 y 231 en la forma siguiente:

Si el excedente se genera en el Impuesto Sobre la Renta se compensa primero el Impuesto a Pagar del Activo Total Neto, sino se agota el excedente y la Aportación Solidaria causa Impuesto a Pagar se aplicará la diferencia.

Importe a Compensar por Excedentes Activo Total Neto (Casilla 717):

Campo calculado automáticamente por el sistema, el cual se compensará el Impuesto a Pagar con el Excedente a Favor generado en las Casillas 102, 716 y 231 en la forma siguiente:

Si el excedente se genera en el Activo Total Neto se compensa primero el Impuesto a Pagar del Impuesto Sobre la Renta, sino se agota el excedente y la Aportación Solidaria causa Impuesto a Pagar se aplicará la diferencia.

Importe a Compensar por Excedentes Aportación Solidaria (Casilla 232):

Campo calculado automáticamente por el sistema, el cual se compensará el Impuesto a Pagar con el Excedente a Favor generado en las Casillas 102, 716 y 231 en la forma siguiente:

Si el excedente se genera en el Aportación Solidaria se compensa primero el Impuesto Sobre la Renta, sino se agota el excedente y el Activo Total Neto causa Impuesto a Pagar se aplicará la diferencia.

Excedente Real a Favor del Contribuyente Impuesto Sobre la Renta (Casilla 103):

Campo calculado automáticamente por el sistema, restando el Excedente a Favor del Contribuyente menos el Importe Compensado en la forma siguiente

Si el excedente a favor del Contribuyente se generó en el Impuesto Sobre la Renta (Casilla 102), el resultado de esta casilla es la diferencia de compensar primero el Impuesto a Pagar del Impuesto Activo Total Neto (Casilla 714) y del Impuesto a pagar de la Aportación Solidaria (Casilla 717).

Si el excedente a favor del Contribuyente se generó en el Impuesto Sobre la Renta (Casilla 102) y no hay impuesto a pagar en los Impuestos Activo Total Neto y Aportación Solidaria, el resultado de esta casilla será igual a la (Casilla 102).

Excedente Real a Favor del Contribuyente Activo Total Neto (Casilla 720):

Campo calculado automáticamente por el sistema, restando el Excedente a Favor del Contribuyente menos el Importe Compensado en la forma siguiente:

Si el excedente a favor del Contribuyente se generó en el Activo Total Neto (Casilla 716), el resultado de esta casilla es la diferencia de compensar primero el Impuesto a Pagar del Impuesto Sobre la Renta (Casilla 231) y del Impuesto a pagar de la Aportación Solidaria (Casilla 717).

Si el excedente a favor del Contribuyente se generó en el Activo Total Neto (Casilla 716), y no hay impuesto a pagar en los Impuesto Sobre la Renta y Aportación Solidaria, el resultado de esta casilla será igual a la (Casilla 716).

Excedente Real a Favor del Contribuyente Aportación Solidaria (Casilla 719):

Campo calculado automáticamente por el sistema, restando el Excedente a Favor del Contribuyente menos el Importe Compensado en la forma siguiente:

Si el excedente a favor del Contribuyente se generó en el Impuesto de la Aportación Solidaria (Casilla 231), el resultado de esta casilla es la diferencia de compensar primero el Impuesto a Pagar del Impuesto Sobre la Renta (Casilla 714) y del Impuesto Activo Total Neto (Casilla 717)

Si el excedente a favor del Contribuyente se generó en el Aportación Solidaria (Casilla 231) y no hay impuesto a pagar en los Impuesto Sobre la Renta e Impuestos Activo Total Neto el resultado de esta casilla será igual a la (Casilla 231).

H. Liquidación de Importes a Pagar

H. LIQUIDACIÓN DE IMPORTES A PAGAR								
Impuesto a Pagar	104	0.00	130	0.00	233	0.00		
Multa	105		131		234			
Recargo	106		132		235			
Intereses	107		133		236			

Impuesto a Pagar (Casillas 104, 130 y 233):

Campo calculado automáticamente por el sistema, si el resultado de restar el Impuesto causado menos Total de Créditos y el Importe compensado.

Multa (Casillas 105, 131 y 234):

Digitar el valor si presenta la declaración jurada fuera del plazo legal establecida en el Código Tributario.

Recargo (Casillas 106, 132 y 235):

Digitar el valor del recargo causado por el incumplimiento del pago que establece Código Tributario.

Intereses (Casillas 107, 133 y 236):

Por las faltas materiales no se aplican intereses de conformidad a las disposiciones establecidas en el Código Tributario y Leyes Especiales.

Datos de Contador

DATOS DEL CONTADOR					
Apellidos del Contador	108		R.T.N.	110	
Nombres del Contador	109		N° de Colegiación	111	

Apellidos del Contador (Casilla 108):

Digitar los apellidos del contador.

Nombres del Contador (Casilla 109):

Digitar los Nombres del contador.

R.T.N. (Casilla 110):

Digitar el Registro Tributario Nacional Numérico del contador.

N° de Colegiación (Casilla 111):

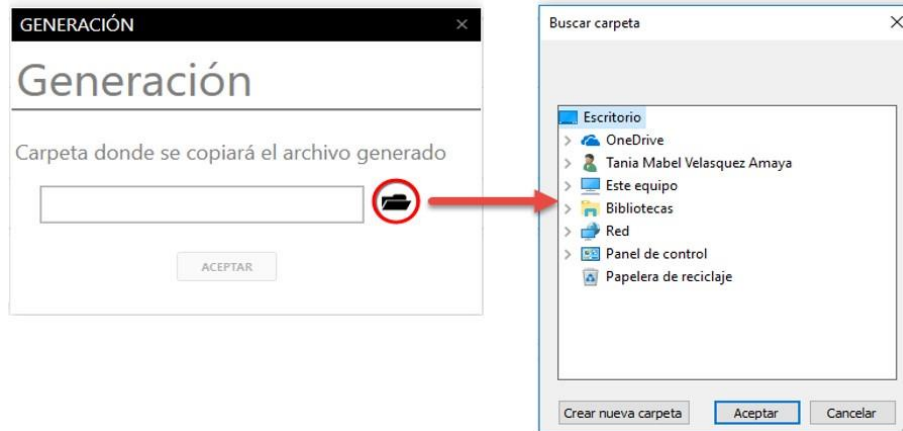
Digitar el número de colegiación del contador.

Generación de Archivo DET

Una vez ingresados todos los datos de la declaración jurada y que la misma esté completa se deberá generar el archivo e imprimir el formulario correspondiente para presentarlos ante la entidad correspondiente.



Se mostrará la pantalla de diálogo que le solicita elegir el lugar donde se generará el archivo, seleccione la carpeta donde se copiará el archivo generado.



Presionar el botón "Aceptar" y el archivo se guardará en la carpeta seleccionada. Una vez generado el archivo el sistema informa el nombre con el que se grabó y la unidad respectiva.



Nota: Una vez generada la Declaración Jurada no podrá realizar modificaciones a la misma.

Imprimir

Impresión Previa

Una vez ingresados todos los datos de la declaración jurada y guardada la Declaración, podrá visualizar el contenido de su Declaración en la opción de Imprimir, en el cual se visualizará la leyenda "No válido para presentación", cuando este seguro de su contenido pulse sobre "Generar" y vuelva a Imprimir la Declaración.

DECLARACIÓN JURADA		SAR-357	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO TOTAL NETO Y APORTACIÓN SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA			
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL		Declaración N°	1
RTN DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PRUBAS SA		Período	2 01-2018
DESCRIPCIÓN DEL IMPUESTO		R.T.N.	4 08019019087026
IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO TOTAL NETO Y APORTACIÓN SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA		Código de Impuesto	18 103
Tipo de Declaración 28 Original		Código de Concepto	19 1
		N° de Declaración que Coniga	21 1
A. DATOS GENERALES			
Barrío, Colonia o Aldea	Calle/ Avenida	Bloque	Sector e Zona
001 001	002 002	003 003	004 004
Municipio	Teléfono	Celular	Código de Actividad Económica
005 01 - La Ceiba	007 12414141	008 1246544	009 4100
Código de Actividad Secundaria	Actividad Secundaria	Actividad Especial	Fecha Inicio Actividad
200	201	202	01/02/1997
Fecha de Declaración	Regimen Especial/Goneralizado	Regimen en Sector Cooperativo	Aplicación Art. 22 GR
24 0 - Periodo Normal	25 06 - NINGUNO	263 NO	244 NO
B. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR			
RELACIONES CON PARTES			
Operaciones de Activo	Operaciones de Pasivo	Operaciones de Ingreso	Operaciones de Egreso
001 10,000.00	002 1,000,000.00	003 0.00	004 0.00
Del Exterior	005 1,000.00	006 0.00	007 0.00
En Partidos Fiscales y Regimenes Fiscales Preferenciales	008 0.00	009 0.00	010 0.00
Total Operaciones con Partes Relacionadas	215 10,000.00	216 1,001,000.00	217 0.00
	218 0.00	219 0.00	220 0.00
C. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
ACTIVOS CORRIENTES	000 2,222.00	PASIVOS CORRIENTES	540 2,200.00
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	581 122.00	Cuentas y Documentos por Pagar	546 2,200.00
Inversiones Corrientes	592 2,100.00	Reserva Contable de Obligaciones Financieras	547 0.00
Cuentas y Documentos por Cobrar	603 0.00	Impuestos a Pagar	548 0.00
Inventarios	604 0.00	Reserva Contable de Emisión de Obligaciones	549 0.00
Activos No Corrientes (Realizados para la Venta)	605 0.00	Reserva por Ingreso Diferido	550 0.00
Activos Biológicos	606 0.00	Reserva por Beneficio a los Empleados	551 0.00
Gastos Pagados por Anticipo	607 0.00	Otros Provisores	552 0.00
Otros Activos Corrientes	608 0.00	Otros Pasivos Corrientes	553 0.00
ACTIVOS NO CORRIENTES	609 0.00	PASIVOS NO CORRIENTES	560 0.00
Propiedad, Planta y Equipo	614 0.00	Cuentas y Documentos por Pagar	565 0.00
Activos Intangibles	615 0.00	Reserva No Contable Obligaciones Financieras	566 0.00
Propiedad de Inversión	616 0.00	Reserva No Contable de Emisión de Obligaciones	567 0.00
Activos Biológicos	617 0.00	Reserva por Ingreso Diferido	568 0.00
Activos del Explotador y Explotación	618 0.00	Reserva por Beneficio a los Empleados	569 0.00
Cuentas y Documentos por Cobrar	619 0.00	Otros Provisores	574 0.00
Inversiones No Corrientes	620 0.00	Otros Pasivos No Corrientes	580 0.00
Otros Activos No Corrientes	621 0.00	TOTAL PATRIMONIO	586 13,100.00
DEREGISTRACIONES, ANOTACIONES Y DETRAIDOS	622 0.00	TOTAL PASIVO MAS INTRINSECOS	575 15,400.00
TOTAL ACTIVO	623 2,222.00		
D. INGRESOS, DEDUCCIONES Y RESULTADOS DEL EJERCICIO			
Ingresos Netos No Gravados	28 0.00	RESULTADO	
INGRESOS	29 13,100.00	INGRESOS NETOS	30 13,100.00
Por Actividades Mercantiles	40 0.00	DEDUCCIONES	31 0.00
Por Servicios	41 0.00	UTILIDAD	32 13,100.00
Por Actividades Artículo 20	42 0.00	RENTA	33 0.00
Por Ingresos No Bancarios	43 0.00		
Por Alquileres	44 0.00		
Otros Ingresos Gravados	45 0.00		
Totales del Servicio	46 13,100.00		
Anexo de Rentas Artículo 20	48 0.00		
E. BASE IMPONIBLE			
Ingresos Brutos Gravados	49 278.2012	Impuesto Sobre la Renta	50 13,100.00
Base Imponible	51 0.00	Activo Total Neto	52 0.00
Período del Ejercicio	71 0.00	Aportación Solidaria	53 0.00
F. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO			
Impuesto Calculado	72 3,275.00	0.00	222 0.00
G. CONCEPTO DE CRÉDITO			
Impuesto por Compensación o Reducción	73 0.00	123 0.00	223 0.00
Retención Art. 50 de Ley de Renta	74 0.00		
Retención Artículo GR y ART (1%) Art. 19 Dec. 17-2010	75 100.00	124 0.00	224 0.00
Pagos a Cuenta	76 100.00		
Excedente de Servicio Fiscal Anterior	77 0.00	125 0.00	225 0.00
Créditos de Crédito Realizado	78 0.00	126 0.00	226 0.00
Pagos Realizados para el Período	79 105	127 0.00	227 0.00
Créditos por Generación de Nuevos Empleos (Decreto 54-98)	80 0.00	128 0.00	228 0.00
Retención por Anticipo GR por Importaciones	81 0.00	129 0.00	229 0.00
Impuesto por Compensación	82 0.00	130 0.00	230 0.00
Impuesto Sobre la Renta a Pagar	83 0.00	131 0.00	231 0.00
Créditos Aplicados a Pagos a Cuenta	84 0.00	132 0.00	232 0.00
Pagos por Anticipo 1% GR Decreto 94-2012	85 0.00	133 0.00	233 0.00
Total Crédito	86 200.00	134 0.00	234 0.00
Excedente a Favor del Obligado Tributario	87 0.00	135 0.00	235 0.00
Impuesto a Compensar por Excedentes	88 0.00	136 0.00	236 0.00
Excedente Total a Favor del Obligado Tributario	89 0.00	137 0.00	237 0.00
H. LIQUIDACIÓN DE IMPORTE A PAGAR			
Impuesto a Pagar	90 3,075.00	138 0.00	238 0.00
Multa	91 0.00	139 0.00	239 0.00
Recargo	92 0.00	140 0.00	240 0.00
Ingresos	93 0.00	141 0.00	241 0.00
PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO			
Impuesto a Pagar	94 0.00	142 0.00	242 0.00
Multa	95 0.00	143 0.00	243 0.00
Recargo	96 0.00	144 0.00	244 0.00
Ingresos	97 0.00	145 0.00	245 0.00
DATOS DEL CONTRADOR			
Apellido del Contrado	100 00000000000000000000	R.T.N.	101 00019019086113
Nombre del Contrado	102 0000000000000000000000	N° de Colegiación	103 0001
OTROS			
Coment final para los Datos de Declaración y Pago: No válido para presentación			
Comentarios de la declaración			
Lugar y Fecha			
Fecha de Impresión	15/03/2019	Versión	3.2.4
		Revisión	04

Impresión de la Declaración


Una vez ingresados todos los datos de la declaración jurada y que la misma esté completa se deberá generar el archivo e imprimir dos (2) copias del formulario correspondiente para presentarlos ante el Sistema Bancario autorizado. Se aclara que el disquete o medio magnético una vez procesado por la entidad receptora le será devuelto al contribuyente.

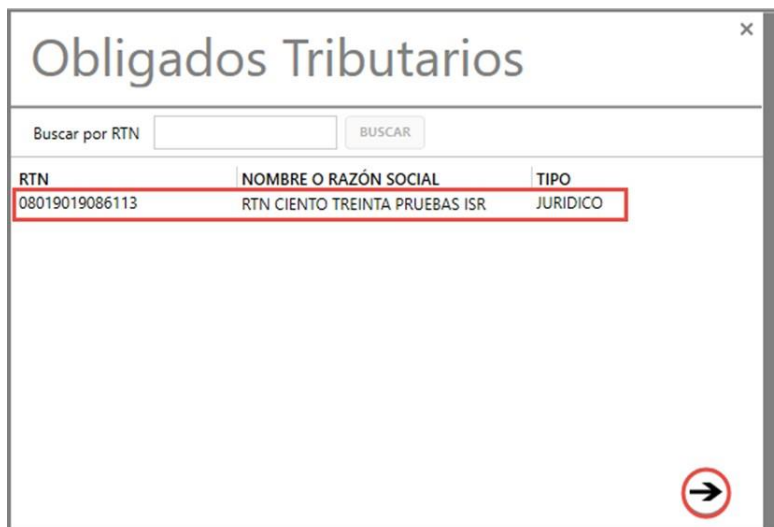
Servicio de Administración de Rentas		DECLARACIÓN JURADA IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO TOTAL NETO Y APORTACIÓN SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA				SAR-357		
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL						Declaración N°	1	36720692985
TIENDAS DEESA SA						Período	2	01-2015
DESCRIPCIÓN DEL IMPUESTO						R.T.N.	4	08019013066239
IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO TOTAL NETO Y APORTACIÓN SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA						Código de Impuesto	38	100
Tipo de Declaración: Original						Código de Concepto	18	1
						N° de Declaración que Correge	28	
A. DATOS GENERALES								
Razón, Calle y número		Calle y número	Bloque	Señal o Zona	N° de Casa o Apartamento	Departamento		
000 Col los andes		001 calle principal	002 2	003 2	004 0	00 - PAGOSECO MESSÉN		
Municipal		Teléfono	Ciudad	Escuela Religiosa	Código Actividad Económica	Actividad Económica		
005 01 - Distrito Central		007 2222222	008 9999999	009	100000	337 AGRICULTURA, GANAC		
Código Actividad Secundaria		Actividad Secundaria	Actividad Especial	Fecha de Constitución	Fecha Inicio Actividades	Fecha de Cierre del Ejercicio		
130 011000		230 CULTIVO DE CEREALES	240	241 23/12/2014	242 30/09/2013	23 31/12/2015		
Método de Renta		Registro en Especial		Registro en Sector Cooperativo				
24 0 - Período Normal		25	06 - NINGUNO	243				
B. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR								
OPERACIONES DE ACTIVO								
Locales		124	OPERACIONES DE PASIVO		129	OPERACIONES DE INGRESO		
Del Exterior		127			131	135		
En Familiares y Regimes Fiscales Preferentes		128			133	137		
Total Operaciones con Partes Relacionadas		129	0.00		134	138		
		130	0.00		136	140		
		131	0.00		138	142		
		132	0.00		140	144		
		133	0.00		142	146		
		134	0.00		144	148		
		135	0.00		146	150		
		136	0.00		148	152		
		137	0.00		150	154		
		138	0.00		152	156		
		139	0.00		154	158		
		140	0.00		156	160		
		141	0.00		158	162		
		142	0.00		160	164		
		143	0.00		162	166		
		144	0.00		164	168		
		145	0.00		166	170		
		146	0.00		168	172		
		147	0.00		170	174		
		148	0.00		172	176		
		149	0.00		174	178		
		150	0.00		176	180		
		151	0.00		178	182		
		152	0.00		180	184		
		153	0.00		182	186		
		154	0.00		184	188		
		155	0.00		186	190		
		156	0.00		188	192		
		157	0.00		190	194		
		158	0.00		192	196		
		159	0.00		194	198		
		160	0.00		196	200		
		161	0.00		198	202		
		162	0.00		200	204		
		163	0.00		202	206		
		164	0.00		204	208		
		165	0.00		206	210		
		166	0.00		208	212		
		167	0.00		210	214		
		168	0.00		212	216		
		169	0.00		214	218		
		170	0.00		216	220		
		171	0.00		218	222		
		172	0.00		220	224		
		173	0.00		222	226		
		174	0.00		224	228		
		175	0.00		226	230		
		176	0.00		228	232		
		177	0.00		230	234		
		178	0.00		232	236		
		179	0.00		234	238		
		180	0.00		236	240		
		181	0.00		238	242		
		182	0.00		240	244		
		183	0.00		242	246		
		184	0.00		244	248		
		185	0.00		246	250		
		186	0.00		248	252		
		187	0.00		250	254		
		188	0.00		252	256		
		189	0.00		254	258		
		190	0.00		256	260		
		191	0.00		258	262		
		192	0.00		260	264		
		193	0.00		262	266		
		194	0.00		264	268		
		195	0.00		266	270		
		196	0.00		268	272		
		197	0.00		270	274		
		198	0.00		272	276		
		199	0.00		274	278		
		200	0.00		276	280		
		201	0.00		278	282		
		202	0.00		280	284		
		203	0.00		282	286		
		204	0.00		284	288		
		205	0.00		286	290		
		206	0.00		288	292		
		207	0.00		290	294		
		208	0.00		292	296		
		209	0.00		294	298		
		210	0.00		296	300		
		211	0.00		298	302		
		212	0.00		300	304		
		213	0.00		302	306		
		214	0.00		304	308		
		215	0.00		306	310		
		216	0.00		308	312		
		217	0.00		310	314		
		218	0.00		312	316		
		219	0.00		314	318		
		220	0.00		316	320		
		221	0.00		318	322		
		222	0.00		320	324		
		223	0.00		322	326		
		224	0.00		324	328		
		225	0.00		326	330		
		226	0.00		328	332		
		227	0.00		330	334		
		228	0.00		332	336		
		229	0.00		334	338		
		230	0.00		336	340		
		231	0.00		338	342		
		232	0.00		340	344		
		233	0.00		342	346		
		234	0.00		344	348		
		235	0.00		346	350		
		236	0.00		348	352		
		237	0.00		350	354		
		238	0.00		352	356		
		239	0.00		354	358		
		240	0.00		356	360		
		241	0.00		358	362		
		242	0.00		360	364		
		243	0.00		362	366		
		244	0.00		364	368		
		245	0.00		366	370		
		246	0.00		368	372		
		247	0.00		370	374		
		248	0.00		372	376		
		249	0.00		374	378		
		250	0.00		376	380		
		251	0.00		378	382		
		252	0.00		380	384		
		253	0.00		382	386		
		254	0.00		384	388		
		255	0.00		386	390		
		256	0.00		388	392		
		257	0.00		390	394		
		258	0.00		392	396		
		259	0.00		394	398		
		260	0.00		396	400		
		261	0.00		398	402		
		262	0.00		400	404		
		263	0.00		402	406		
		264	0.00		404	408		
		265	0.00		406	410		
		266	0.00		408	412		
		267	0.00		410	414		
		268	0.00		412	416		
		269	0.00		414	418		
		270	0.00		416	420		
		271	0.00		418	422		
		272	0.00		420	424		
		273	0.00		422	426		
		274	0.00		424	428		
		275	0.00		426	430		
		276	0.00		428	432		
		277	0.00		430	434		
		278	0.00		432	436		
		279	0.00		434	438		
		280	0.00		436	440		
		281	0.00		438	442		
		282	0.00		440	444		
		283	0.00		442	446		
		284	0.00		444	448		
		285	0.00		446	450		
		286	0.00		448	452		
		287	0.00		450	454		
		288	0.00		452	456		
		289	0.00		454	458		
		290	0.00		456	460		
		291	0.00		458	462		
		292	0.00		460	464		
		293	0.00		462	466		
		294	0.00		464	468		
		295	0.00		466	470		
		296	0.00		468	472		
		297	0.00		470	474		
		298	0.00		472	476		
		299	0.00		474	478		
		300	0.00		476	480		
		301	0.00		478	482		
		302	0.00		480	484		
		303	0.00		482	486		
		304	0.00		484	488		
		305	0.00		486	490		
		306	0.00		488	492		
		307	0.00		490	494		
		308	0.00		492	496		
		309	0.00		494	498		
		310	0.00		496	500		
		311	0.00		498	502		
		312	0.00		500	504		
		313	0.00		502	506		
		314	0.00		504	508		
</								


Modificación de los Datos de una Declaración

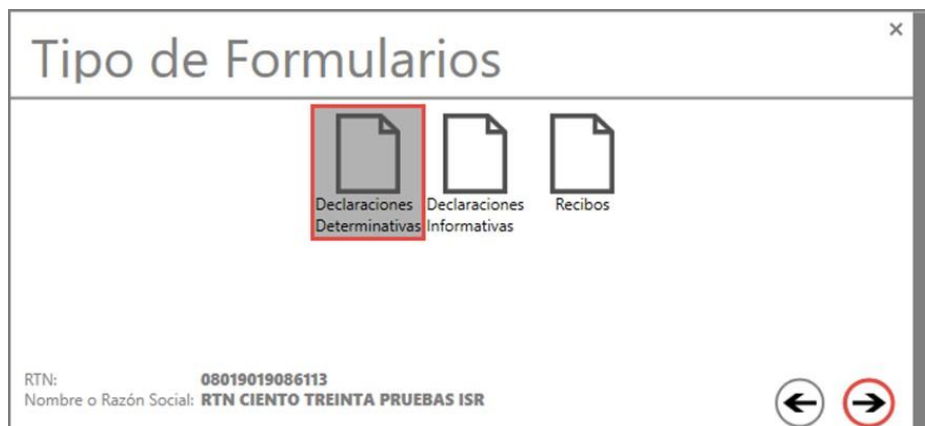
Para modificar la información ingresada para una declaración jurada determinada, se deberá seleccionar la misma en la lista de declaraciones juradas y presionar el botón “Abrir”.




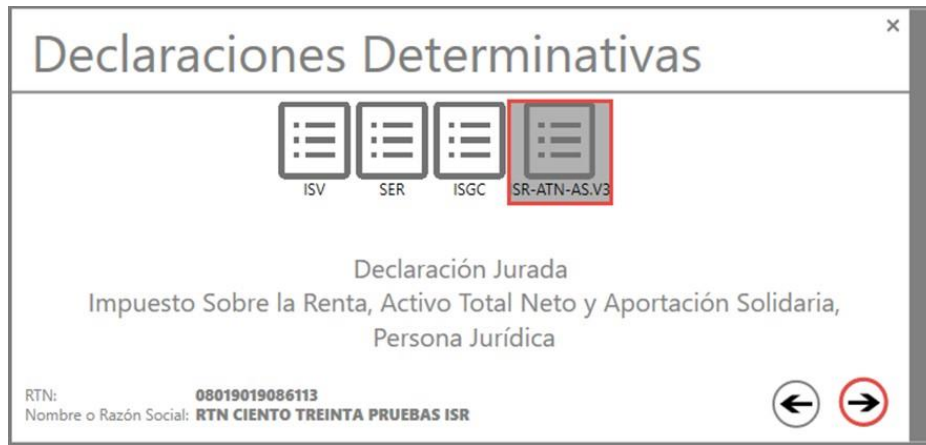
En la pantalla de “Contribuyente” seleccionar el usuario y presionar  “Avanzar”.



En la pantalla “Tipo de Formularios” seleccionar “Declaraciones Determinativas” y presionar  “Avanzar”.



En la ventana “Declaraciones Determinativas” seleccionar el módulo de Impuesto Sobre la Renta, Activo Total Neto y Aporte Solidario versión 3 (ISR-ATN-AS. V3) y presionar  “Avanzar”.



Realice la búsqueda consignado el Número de Declaración, Período, Impuesto y Presione el botón “Buscar”.

Pulse sobre el botón “Abrir” para continuar.




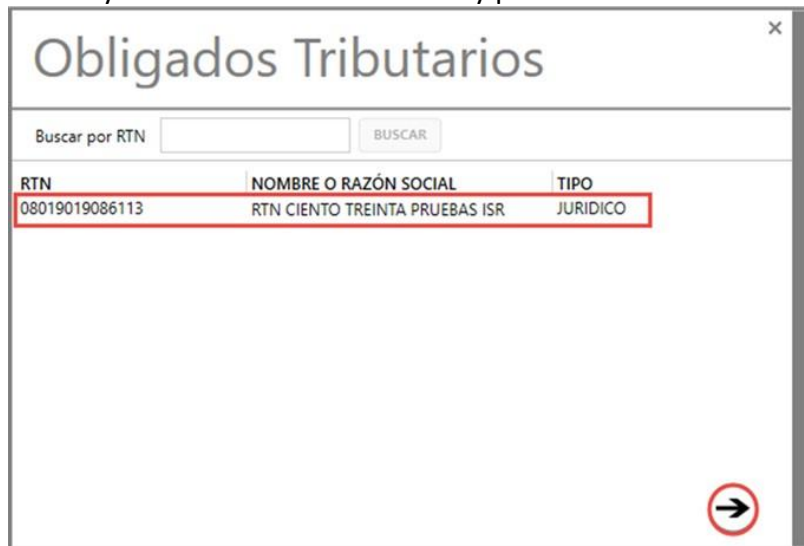
Nota: Las Declaraciones que han sido “Guardadas” podrán ser modificadas, aquellas que han sido “Generadas” podrán ser visualizadas y habilitarán la opción de “Rectificar”.


Eliminar una Declaración

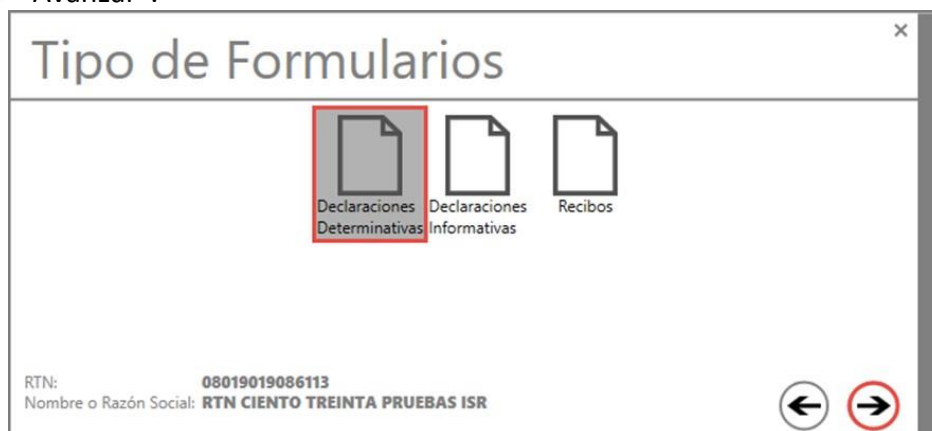
Para eliminar una Declaración Jurada del sistema ingrese a la pestaña “Formulario” y pulse sobre la funcionalidad “Abrir”.




En la pantalla de “Contribuyente” seleccione el usuario y presionar  “Avanzar”.



En la pantalla “Tipo de Formularios” seleccione “Declaraciones Determinativas” y presionar  “Avanzar”.



En la ventana “Declaraciones Determinativas” seleccione el módulo de Impuesto Sobre la Renta, Activo Total Neto y Aporte Solidario versión 3 (ISR-ATN-AS. V3) y presionar  “Avanzar”.



Realizar la búsqueda consignando el Número de Declaración, Período e Impuesto, luego presionar el botón “Buscar”.

Presionar sobre el botón “Eliminar” para continuar.




Nota: Las Declaraciones que sean eliminadas no se podrán recuperar.

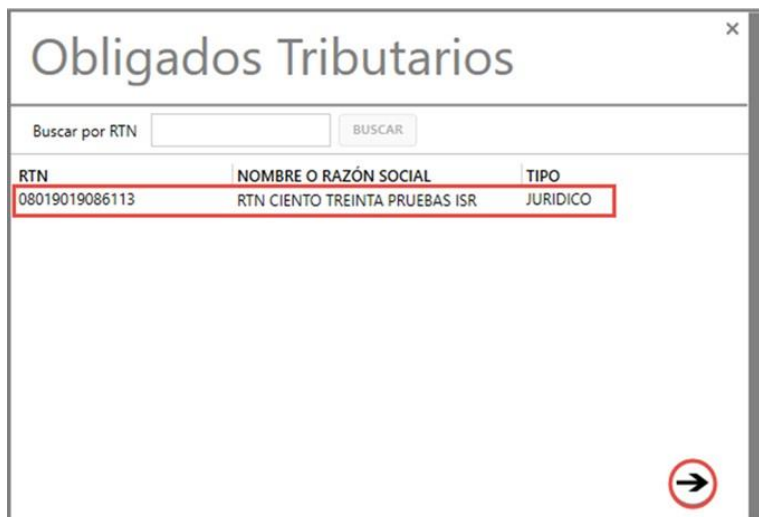
Elaborar Declaraciones Rectificativas


Elaboración de Rectificativas desde la opción “Abrir”

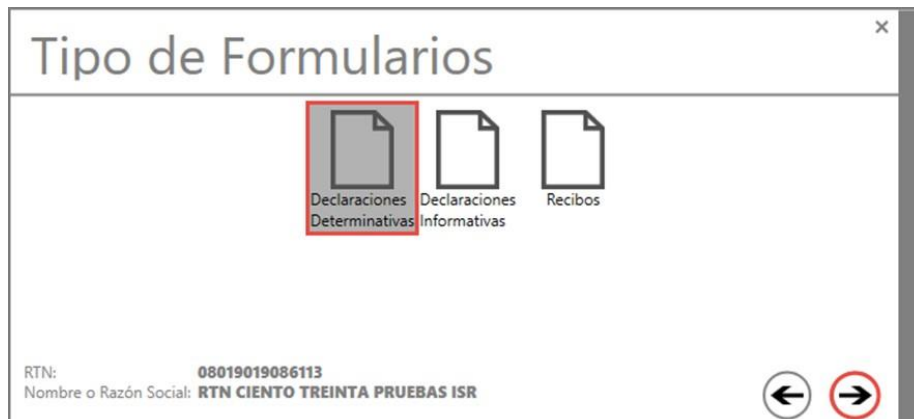
Para elaborar Declaraciones Rectificativas ingrese a la pestaña “Formularios” y presionar sobre la funcionalidad “Abrir”.




En la pantalla de “Contribuyente” seleccione el usuario y presionar  “Avanzar”.



En la pantalla “Tipo de Formularios” seleccione “Declaraciones Determinativas” y presionar  “Avanzar”.



En la ventana “Declaraciones Determinativas” seleccione el módulo de Impuesto Sobre la Renta, Activo Total Neto y Aporte Solidario versión 3 (ISR-ATN-AS. V3) y presionar  “Avanzar”.



Realizar la búsqueda consignando el Número de Declaración, Período e Impuesto, presionar sobre el botón “Buscar”.

Presionar sobre el botón “Rectificar” para continuar.




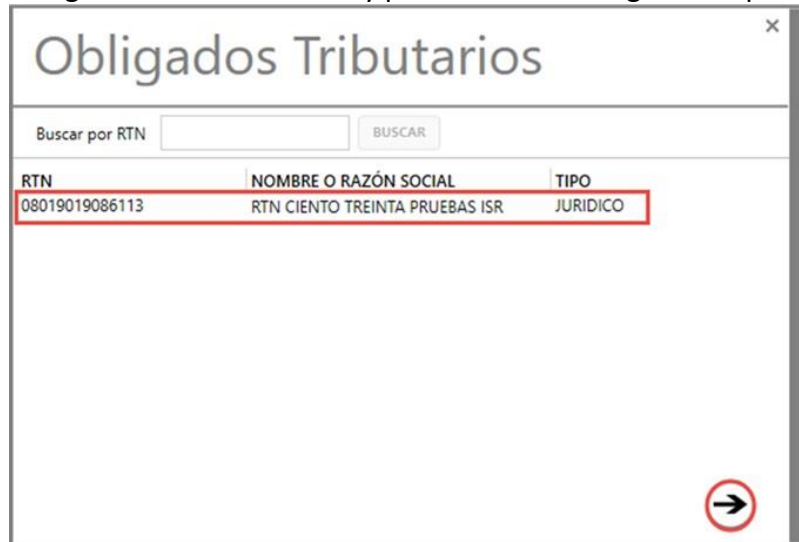
Nota: Las Declaraciones que han sido “Guardadas” podrán ser modificadas, aquellas que han sido “Generadas” podrán ser visualizadas y habilitarán la opción de “Rectificar”.


Elaboración de Rectificativas desde la opción “Nuevo”

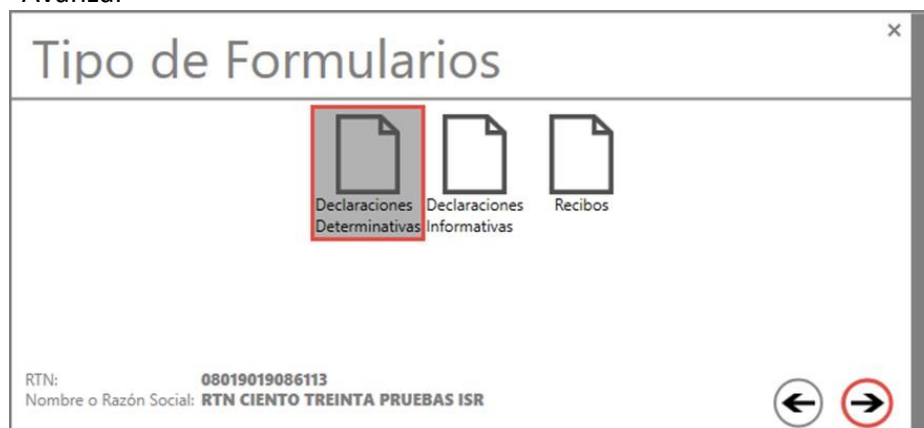
También puede realizar el proceso de rectificativas, seleccionando la pestaña “Formularios” y pulsando sobre la funcionalidad “Nuevo”.




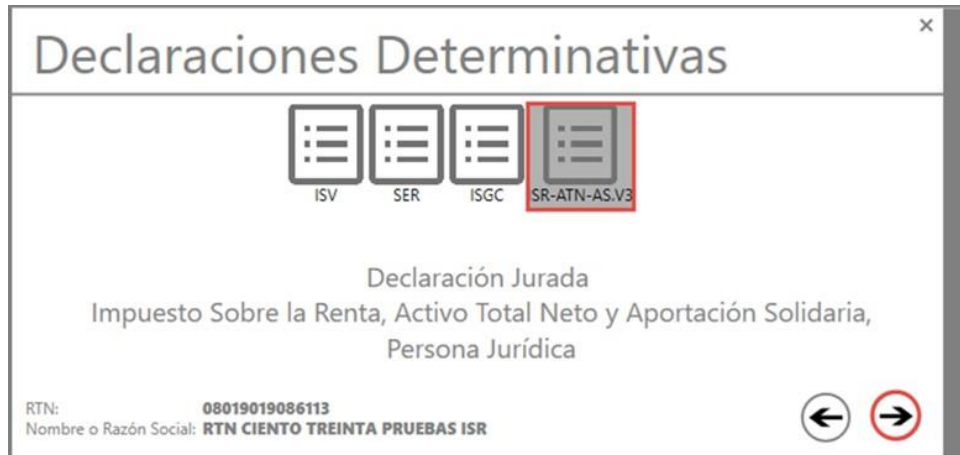
Seleccionar el usuario a generar la Declaración y presionar  “Siguiente” para Continuar.




En la ventana “El Tipo de Formularios” seleccionar “Declaraciones Determinativas” y presionar  “Avanzar”



En la ventana “Declaraciones Determinativas” seleccionar el módulo de Impuesto Sobre la Renta, Activo Total Neto y Aporte Solidario versión 3 (ISR-ATN-AS. V3) y presionar  “Avanzar”, se desplegará la pantalla de la Declaración Jurada a fin de completar todos los datos correspondientes.



Complete la Identificación del Contribuyente, consigne la No. de Declaración que Corrige y presionar  "Aceptar".

IDENTIFICACIÓN DEL OBLIGADO TRIBUTARIO	
Código de Impuesto	18 103
Código de Concepto	19 1
Tipo de Declaración	20 1 - Rectificativa 1

Período: 2 2019

Nº de Declaración que Corrige: 21

RTN: 08019019086113
Nombre o Razón Social: RTN CIENTO TREINTA PRUEBAS ISR

Recomendaciones Generales

Al realizar la presentación y pago en las Ventanilla de las Instituciones Bancarias, exija la entrega del tickete "Acuse de Recibo" por la presentación de la Declaración Jurada y del "Comprobante de Pago" por el monto cancelado, debidamente firmados y sellados por el cajero.

Podrá realizar la Presentación y Consulta de su Declaración a través de la Oficina Virtual, solicitando anticipadamente un Contrato de Adhesión. Para mayor información llame sin costo al +504 2216-5800 o visite nuestra Página Web www.sar.gob.hn

Para realizar el pago a través de Internet, consulte a su Institución Bancaria sobre el servicio de Pago Electrónico.

Señor Contribuyente al momento de elaborar la Declaración de Impuesto Sobre la Renta, Activo Total Neto y Aportación Solidaria, deberá llenar los datos solicitados en el Estado de Situación Financiera, y el total de ingresos deduciendo los gastos permitidos por ley, automáticamente se establecerá la Renta Neta Gravable y el cálculo de los Impuesto declarados, el módulo le permite verificar todos los datos efectuando a la misma, y una segunda verificación el borrador de la Declaración impresa que le indique cualquier error antes de ser generada. En el caso de los Grandes y Medianos Contribuyentes deberán efectuar la carga de la Declaración generada en DET LIVE mediante la Oficina Virtual.